

**Sesión Ordinaria 3029-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria 3029-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 04 de noviembre del 2020.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante del Ministerio de Educación Pública

**Directora Ausente:**

La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, se ausenta al inicio de la sesión por atender asuntos propios de su cargo, informando que se incorporará más adelante.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Mba. César Quirós Mora	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Licda. Vanessa Segura Orozco	Auditoría Interna
Licda. Gabriela Calvo Jiménez	Auditoría Interna
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Presidente explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Patricia Méndez Arroyo y los señores Juan Luis Chaves Vargas, Carlos Contreras Montoya y Eduardo Brenes Mata señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Contenido:**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las actas:
  - 3027-20 sesión ordinaria.
  - 3028-20 sesión extraordinaria.
- IV. Modificación Presupuestaria 13-2020.
- V. Propuesta para la reubicación de funciones de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI).
- VI. AI-2020-0781. Modificación Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020.
- VII. AI-2020-0780. Advertencia AI-ADV-AF-20-16. "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito".
- VIII. A.I.-2020-0784. AI-INF-AA-2020-24. AI-INF-AA-2020-24, correspondiente a la Licitación 2018LN-000001-0058700001 "Implementación de Solución de CCTV para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos", Segundo Informe y final.
- IX. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 (PATAI-2021).
- X. Asuntos de la Presidencia.
- XI. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- XII. Asuntos de Director Ejecutivo.

- DE-2020-5198 - Agradecimiento Palmares.

**XIII.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

A continuación, el Director Ejecutivo solicita modificar el orden del día para que en el punto X de la agenda, se incorpore el tema que corresponde a la Adenda N° 21 al Convenio de Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, modificando el consecutivo de los puntos de la agenda de la siguiente manera: punto XI Asuntos de la Presidencia, punto XII Asuntos de los Directores de Junta Directiva y punto XIII Asuntos de Director Ejecutivo, respectivamente. Los señores miembros están de acuerdo en modificar el orden del día, conforme a lo solicitado.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación de las actas:**

- 3027-20 sesión ordinaria.
- 3028-20 sesión extraordinaria.

**Acta 3027-20 sesión ordinaria:**

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que en la página 10 se indica: "...si algún chaleco no sufre ningún rasguño"..., solicita se corrija para que se lea correctamente: "...que si algún chaleco no sufre ningún rasguño"....

No hay más comentarios al acta.

**Acta 3028-20 sesión extraordinaria:**

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que en la página 59 se indica: ..." El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿todos los documentos y todo el proceso de licitación, está debidamente registrado?, ¿no hay ningún faltante que la Auditoría o el Departamento Legal que puedan resentir en este momento?, ¿está todo en orden?" y en este momento le da la palabra a don César Quirós para que se refiera al tema.

El Auditor Interno señala que la semana anterior cuando don Eduardo realizó esta consulta, por una cuestión de problemas con el audio no pudo realizar el siguiente comentario: dada la importancia del proyecto ya que considera que es uno de los temas más importantes para el COSEVI, es necesario que haya bastante transparencia y uno de los elementos importantes señala, es que en el SICOP, es donde se deben encontrar todos los documentos del proceso de contratación y menciona que hay dos oficios del ingeniero a cargo del proyecto, donde él solicita desestimar la contratación y hay dos oficios adicionales de la comisión de licitaciones, donde pide que se adjudique la contratación. Señala que esa es una inconsistencia que no debería existir en el expediente de SICOP e indica que si los oficios fueron anulados o desestimados, debería aparecer un documento que los anula.

Otro elemento que le preocupa, es que en SICOP el documento que aporta el ingeniero donde indica que hizo el estudio de mercado, señala dos rangos, un rango menor en el estudio de mercado que fue una oferta que recibió de \$190.000.00 y la otra de \$340.000.00, es decir que ese era el rango del estudio de mercado, entre \$190.000.00 y \$340.000.00, sin embargo indica que la adjudicación se está haciendo por \$380.000.00, \$40.000.00 más de lo que había indicado en el estudio de mercado, y no se hizo ninguna justificación de por qué se dio esa diferencia, y la justificación de la misma como tal. Además indica que en la presentación del ingeniero, éste hizo referencia al artículo 23 de la Ley de Contratación Administrativa, y ese artículo lo que señala son las salvedades a las prohibiciones que da la ley para contratar, pero eso es un tema a parte y en el artículo 22 se habla de quiénes tienen prohibición para contratar. Por lo que reitera su preocupación de que en el SICOP hubiera información contradictoria, o que no estuviera toda la información incluida, debido a la importancia de que todo quede documentado y sea lo más transparente posible, señalando que él le comunicó al Director Ejecutivo y remitió los oficios, para que se tome alguna acción en ese sentido.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que esa pregunta se le hizo al ingeniero que presentó y él en dos ocasiones como se muestra en las actas al final, reitera que no hubo tal recomendación previa de declarar desierto, que fue una de las preguntas específicas que le realizó e indica que ya que el responde que no lo hubo, debe quedar muy claro que fue lo que pasó, si es que hubo algún oficio que anula los anteriores, para buscar una solución.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, comenta que cuando el ingeniero había realizado el estudio original, estaba evaluando mal lo de la experiencia, y no iba a ganar ninguno de los oferentes por ese motivo y lo que se estimó conveniente con su jefatura, fue que planteara las consultas que explicó al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para tener claro cómo era que se realizaba la evaluación de la experiencia, y a partir de eso fue que el ingeniero realizó un nuevo informe y varió la situación que él había planteado originalmente. Indica que históricamente nadie puede borrar lo que él primero realizó, a partir de un estudio deficiente, que luego enmendó con información nueva.

Una vez expuesto y analizado el tema, los señores miembros consideran pertinente instruir a la Administración, para que se incluyan dentro del expediente de la presente contratación, todos los documentos expedidos durante la fase de análisis de las ofertas, así como los justificantes para la razonabilidad del monto adjudicado.

Continúan con las observaciones al acta:

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que en la página 53 se consignó lo siguiente: *“El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que fueron informados equivocadamente antes”*. Solicita que se corrija de la siguiente manera: *“El Ing. Carlos Contreras Montoya reitera que fueron informados equivocadamente antes”*. Seguidamente indica que en la página 54 se consignó lo siguiente: *...“indica la suerte los acompañó, porque se hubiera esperado”...* Solicita que se corrija de la siguiente manera: *“indica que la suerte los acompañó, porque lo que se debió haber hecho”*. A continuación menciona que en la página 58 se consignó lo siguiente: *“La que le hicieron al CONAVI que es a nivel nacional y no fue por lo tanto domiciliar”...* Solicita que se corrija de la siguiente manera: *“La que le hicieron al CONAVI que es a nivel nacional, no fue domiciliar”...*

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 3027-20 y la sesión extraordinaria 3028-20 con las observaciones señaladas.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Modificación Presupuestaria 13-2020.**

A continuación, se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero, quien desarrollará el tema mediante los documentos y la presentación que se aporta a continuación:



## Dirección Financiera

3 de noviembre del 2020  
DF-2020-0620

Ingeniero  
Edwin Herrera Arias  
**Director Ejecutivo**  
COSEVI

Estimado señor:

Adjunto la Modificación Presupuestaria N° 13-2020, por un monto total de **¢ 287.500.000,00**, elaborada por el Departamento de Presupuesto y remitida a esta Dirección con oficio DFDP-2020-578, con el fin de que sea sometida a conocimiento, análisis y aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Institución.

Las finalidades de la presente Modificación Presupuestaria son las siguientes:

- **Dirección Financiera ¢ 284.000.000,00:** Con el propósito de asignar recursos para cubrir los faltantes estimados en algunas de las Transferencias establecidas en el artículo 234 de la Ley 9078, a efectos de contar con los recursos necesarios para sustentar el Superávit Específico requerido para transferir los saldos pendientes del año 2020 durante el próximo año, según se detalla:
  - ❖ Subpartida 6.01.03, ¢70.000.000,00. Faltante estimado de los recursos presupuestarios para transferir al PANI el 23% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, según el comportamiento presentado durante los meses de febrero a setiembre del año en curso.
  - ❖ Subpartida 6.01.04, ¢ 196.000.000,00. Faltante estimado de los recursos asignados para efectuar Transferencias a favor de las Municipalidades que cuentan con Inspectores Municipales de Tránsito, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, con motivo del comportamiento que se presentó durante los meses de febrero a setiembre del año en curso.
  - ❖ Subpartida 6.04.01, ¢ 18.000.000,00. Faltante estimado de los recursos presupuestados para transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 5% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, con motivo del comportamiento que se presentó durante los meses de febrero a setiembre del año en curso.

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
Fax: 2522-0861  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



Dirección Financiera

- **Dirección General de Educación Vial € 3.500.000,00;** Para hacerle frente a la compra de equipó de emisión de licencias y la compra de equipo de cómputo, ya que ambas contrataciones se adjudicaron en dólares, con un tipo de cambio proyectado de € 597.69 debido a la disponibilidad presupuestaria en ese momento, en vista de que el tipo de cambio ha estado en aumento, se realiza este ajuste presupuestario para poder proyectar el tipo de cambio en € 628,00 tal como lo recomendó la CPP.

La asignación de los recursos descritos anteriormente en cada Programa y Partida presupuestaria es la siguiente:

- **Programa 01 "Administración Superior" € 284.000.000,00,** asignados a la partida de Transferencias Corrientes.
- **Programa 02 "Administración Vial" € 3.500.000,00,** asignados a la partida de Bienes Duraderos.

El detalle de los aumentos y disminuciones de esos recursos en partidas y subpartidas presupuestarias, así como las justificaciones correspondientes, se presenta en los documentos adjuntos elaborados por el Departamento de Presupuesto.

Con respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley N° 9635, a continuación se presenta el detalle correspondiente, en el que se observa que no existen limitaciones relacionadas con la aplicación de la Regla Fiscal para la aprobación del documento presupuestario que nos ocupa:

PARTIDAS	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13-2020			PRESUPUESTO MODIFICADO
		DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL	
0	€ 7.984.080.617,56	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 7.984.080.617,56
1	€ 10.037.395.259,28	€ 146.000.000,00	€ 0,00	-€ 146.000.000,00	€ 9.891.395.259,28
2	€ 3.494.586.079,19	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 3.494.586.079,19
4	€ 6.500.000.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.500.000.000,00
5	€ 17.909.463.394,08	€ 3.500.000,00	€ 3.500.000,00	€ 0,00	€ 17.909.463.394,08
6	€ 7.421.813.850,57	€ 138.000.000,00	€ 284.000.000,00	€ 146.000.000,00	€ 7.567.813.850,57
7	€ 15.053.205.306,30	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 15.053.205.306,30
9	€ 144.599.926,03	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 144.599.926,03
<b>TOTAL</b>	<b>€ 68.545.144.433,01</b>	<b>€ 287.500.000,00</b>	<b>€ 287.500.000,00</b>	<b>€ 0,00</b>	<b>€ 68.545.144.433,01</b>
<b>Menos Excepciones:</b>					
PARTIDA 5	€ 17.909.463.394,08				€ 17.909.463.394,08
PARTIDA 4	€ 6.500.000.000,00				€ 6.500.000.000,00
PARTIDA 7	€ 15.053.205.306,30				€ 15.053.205.306,30
PARTIDA 9 (3)	€ 144.599.926,03				€ 144.599.926,03
PROYECTOS:					€ 0,00
DGIT (1)	€ 470.871.071,57				€ 470.871.071,57
DIRECCIÓN DE PROYECTOS (2)	€ 404.182.690,00				€ 404.182.690,00
TRANSF. CNE	€ 1.152.150.696,91				€ 1.152.150.696,91
<b>Total Excepciones</b>	<b>€ 41.634.473.084,89</b>				<b>€ 41.634.473.084,89</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>€ 26.910.671.348,12</b>				<b>€ 26.910.671.348,12</b>
<b>LIMITE DE GASTO</b>	<b>€ 26.972.160.325,82</b>				<b>€ 26.972.160.325,82</b>
<b>SALDO</b>	<b>€ 61.488.977,70</b>				<b>€ 61.488.977,70</b>



## Dirección Financiera

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron debidamente analizados y aprobados por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la Sesión Ordinaria No. 20-2020.

Según la revisión y verificación realizada por esta Dirección, la presente modificación cumple con los siguientes aspectos:

- Cumple con lo establecido en el bloque de legalidad vigente.
- Existe el correspondiente contenido presupuestario en las subpartidas a rebajar.
- Existe una correcta relación entre recursos y aplicaciones.
- Los recursos están debidamente justificados.
- Las aplicaciones están debidamente justificadas.
- La modificación no afectará la consecución de metas y objetivos establecidos durante el presente ejercicio presupuestario.

Atentamente,

**SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
SERGIO VALERIO  
ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.11.03  
07:39:17 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Director Financiero**

 MBA Edwin Ramírez E., Jefe Departamento Presupuesto  
MBA Jeannette Masis Ch., Área de Planificación y Evaluación  
Archivo- Consecutivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
Fax: 2522-0861  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



The slide features the logo of 'mopt Seguridad Vial' in the top left corner. The title 'OBJETIVOS' is centered at the top. The content is organized into two main sections, each starting with a right-pointing arrow (➤).

- Dirección Financiera € 284.000.000,00:** Con el propósito de asignar recursos para cubrir los faltantes estimados en algunas de las Transferencias establecidas en el artículo 234 de la Ley 9078, a efectos de contar con los recursos necesarios para sustentar el Superávit Específico requerido para transferir los saldos pendientes del año 2020 durante el próximo año, según se detalla:
  - ❖ Subpartida 6.01.03, €70.000.000,00. Faltante estimado para transferir al PANI el 23% de las sumas recaudadas por concepto de multas.
  - ❖ Subpartida 6.01.04, € 196.000.000,00. Faltante estimado para efectuar Transferencias a favor de las Municipalidades que cuentan con Inspectores Municipales de Tránsito.
  - ❖ Subpartida 6.04.01, € 18.000.000,00. Faltante estimado para transferir a la Cruz Roja Costarricense el 5% de las sumas recaudadas por concepto de multas.
- Dirección General de Educación Vial € 3.500.000,00:** Para hacerle frente a la compra de equipó de emisión de licencias y la compra de equipo de cómputo, ya que ambas contrataciones se adjudicaron en dólares, con un tipo de cambio proyectado de € 597.69 debido a la disponibilidad presupuestaria en ese momento, en vista de que el tipo de cambio ha estado en aumento, se realiza este ajuste presupuestario para poder proyectar el tipo de cambio en € 628,00 tal como lo recomendó la CPP.

A decorative yellow and white wavy graphic is located at the bottom of the slide.



### RESUMEN GENERAL

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 146.000.000,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 3.500.000,00	5	BIENES DURADEROS	€ 3.500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 138.000.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 284.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>€ 287.500.000,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>		<b>€ 287.500.000,00</b>



### PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	€ 0,00	0	REMUNERACIONES	€ 0,00
1	SERVICIOS	€ 146.000.000,00	1	SERVICIOS	€ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5	BIENES DURADEROS	€ 0,00	5	BIENES DURADEROS	€ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 138.000.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 284.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9	CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>€ 284.000.000,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>		<b>€ 284.000.000,00</b>

**mopt**  
 Seguridad Vial

### PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL

RECURSOS		APLICACIÓN	
DISMINUCIÓN EGRESOS	MONTO	AUMENTO EGRESOS	MONTO
0 REMUNERACIONES	€ 0,00	0 REMUNERACIONES	€ 0,00
1 SERVICIOS	€ 0,00	1 SERVICIOS	€ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 0,00
5 BIENES DURADEROS	€ 3.500.000,00	5 BIENES DURADEROS	€ 3.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00	9 CUENTAS ESPECIALES	€ 0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>€ 3.500.000,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>€ 3.500.000,00</b>

**mopt**  
 Seguridad Vial

### REGLA FISCAL (LIMITE DE GASTO)

PARTIDAS	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13-2020			PRESUPUESTO MODIFICADO
		DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL	
0	€ 7.984.080.817,56	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 7.984.080.817,56
1	€ 10.037.395.259,28	€ 146.000.000,00	€ 0,00	-€ 146.000.000,00	€ 9.891.395.259,28
2	€ 3.494.586.079,19	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 3.494.586.079,19
4	€ 6.500.000.000,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.500.000.000,00
5	€ 17.909.463.394,08	€ 3.500.000,00	€ 3.500.000,00	€ 0,00	€ 17.909.463.394,08
6	€ 7.421.813.850,57	€ 138.000.000,00	€ 284.000.000,00	€ 146.000.000,00	€ 7.567.813.850,57
7	€ 15.053.205.306,30	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 15.053.205.306,30
9	€ 144.599.926,03	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 144.599.926,03
<b>TOTAL</b>	<b>€ 68.545.144.433,91</b>	<b>€ 287.500.000,00</b>	<b>€ 287.500.000,00</b>	<b>€ 0,00</b>	<b>€ 68.545.144.433,91</b>
<b>Menos Excepciones:</b>					
PARTIDA 5	€ 17.909.463.394,08				€ 17.909.463.394,08
PARTIDA 4	€ 6.500.000.000,00				€ 6.500.000.000,00
PARTIDA 7	€ 15.053.205.306,30				€ 15.053.205.306,30
PARTIDA 9 (3)	€ 144.599.926,03				€ 144.599.926,03
PROYECTOS:					€ 0,00
DGH (1)	€ 470.871.071,57				€ 470.871.071,57
DIRECCIÓN DE PROYECTOS (2)	€ 404.182.690,00				€ 404.182.690,00
TRANSF. CNE	€ 1.152.150.696,91				€ 1.152.150.696,91
<b>Total Excepciones</b>	<b>€ 41.634.473.084,89</b>				<b>€ 41.634.473.084,89</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>€ 26.910.671.348,12</b>				<b>€ 26.910.671.348,12</b>
<b>LIMITE DE GASTO</b>	<b>€ 26.972.160.325,82</b>				<b>€ 26.972.160.325,82</b>
<b>SALDO</b>	<b>€ 61.488.977,70</b>				<b>€ 61.488.977,70</b>



Al ser las 15 horas con 37 minutos, el Lic. Sergio Valerio Rojas, se retiran de la sesión.

Una vez conocido el tema, los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

4.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°13-2020, por un monto total de ¢ 287.500.000,00, remitida mediante oficio DF-2020-0620 y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su ejecución inmediata.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO QUINTO**

**Propuesta para la reubicación de funciones de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI).**

A continuación, el Ing. Edwin Herrera Arias Director Ejecutivo, mediante la presentación que se adjunta a continuación, procederá a presentar el tema referente a la Propuesta para la reubicación de funciones de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI).



## Reubicación Funciones UCIVRI

Propuesta para la reubicación de personal de la  
Unidad de Control Interno y Valoración de  
Riesgo Institucional  
(UCIVRI)

1



## Resolución No. 019-2016-PLAN

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN),  
Resolución No. 019-2016-PLAN del 09 de mayo del 2019:

POR TANTO:

...rechazándose la creación de una Unidad de Control Interno y  
Mejoramiento de la Gestión Institucional dentro de la estructura  
organizativa de dicho Consejo.

2



### Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación N 37735-PLAN

Artículo 28.-Funciones de las UPI. Las UPI tendrán las siguientes funciones:

a) ...

o) Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.

r) Apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

...

u) Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.



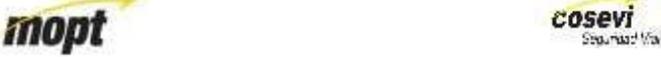
### Funciones para la Dirección Ejecutiva

#### Seguimiento de Informes de Auditoría Interna

- Monitoreo constante de las acciones que deben ser atendidas por los responsables de su ejecución, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno N°8292; además de analizar e implantar de inmediato las observaciones y recomendaciones emitidas por la auditoría interna y externa. Así como las acciones propuestas por las diferentes Unidades Ejecutoras.

#### Seguimiento de Políticas de Seguridad de la Información

- Proteger los recursos de información y las tecnologías utilizadas para su procesamiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos de integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información. Se nombra el oficial de Seguridad de la Información (OSA) para dinamizar las Políticas de Seguridad de la Información aprobadas por la administración.



**Funciones para la Unidad de Planificación Institucional**

**Levantamiento de Procedimientos**

- Instrumento técnico y de control, el cual contiene las actividades, responsabilidades de los encargados de los procesos. Estableciendo medidas de seguridad, control y objetivos que permitan eficientizar los servicios de nuestra organización; UCIVRI se encarga de aprobar e introducir las fichas procedimentales en un Manual Institucional para disposición de la administración.

**Valoración de Riesgo Institucional**

- Las Unidades Ejecutoras deben identificar, analizar y mitigar los riesgos que podrían afectar los objetivos de los procesos implicados en las diferentes áreas de Cosevi, este proceso es funcional dentro de la dinámica instrumental y el mismo ha sido útil para identificar, analizar y mitigar los riesgos.

5



**Funciones para la Unidad de Planificación Institucional**

**Autoevaluación del Sistema de Control Interno**

- Valorar la calidad del funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo y verificar que el control interno continúe operando en forma efectiva; lo anterior, mediante un diagnóstico actualizado que identifique las deficiencias y las fortalezas de la situación del control interno en todas las áreas de Cosevi.

**Promoción del Índice de Gestión Institucional**

- Herramienta diseñada por la Contraloría General de la República, con el fin de medir los esfuerzos que ha realizado Cosevi. Un índice que expresa la relación entre una serie de datos y que permiten obtener conclusiones con el objetivo de fortalecer los siguientes aspectos: Planificación, Financiero Contable, Control Interno, Contratación Administrativa, Presupuesto, Tecnología de Información, Servicio al Usuario y Recursos Humanos.

6



Una vez conocido el tema, los señores directores determinan votar el punto de la agenda.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 5.1 Se aprueba la propuesta de la Administración para la reubicación de funciones de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional (UCIVRI) en la Dirección Ejecutiva, asumiendo ésta el Seguimiento de Informes de Auditoría Interna y de las Políticas de Seguridad de la Información, y la Unidad de Planificación Institucional, la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, Levantamiento de Procedimientos, la Valoración de Riesgo Institucional y la Promoción del Índice de Gestión Institucional.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO SEXTO**

**AI-2020-0781. Modificación Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna 2020.**

A continuación, el Auditor Interno César Quirós Mora, procede a explicar el oficio AI-2020-0781 referente a la Modificación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna 2020, mediante los documentos que se adjuntan a continuación:



## Auditoría Interna

Jueves, 22 de octubre del 2020.

**AI-2020-0781**

*Al responder refiérase a este número.*

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Asunto:       Modificación Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020

Estimados señores:

De conformidad con lo que dispone la noma 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República mediante la resolución RDC-119-2009 y de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por la Auditoría, se remite el detalle de las modificaciones realizadas al Plan Anual de Trabajo 2020 de esta Oficina, con el propósito de dar a conocer los cambios presentados en el referido Plan.

En cuanto a la cantidad total de estudios esta no presenta ninguna variación, solo requirió un ajuste de incorporación de nuevos estudios sustituyendo a otros.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en el presente documento.

Saludos,

### AUDITORÍA INTERNA

CESAR ENRIQUE QUIROS MORA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CESAR ENRIQUE QUIROS MORA (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.22 14:47:04 -06'00'

MBA. César E. Quirós Mora

**Auditor Interno**

CQMdjch/jlh

Consecutivo General  
Archivo

Teléfonos: 2522-0915

Fax: 2522-0869

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 1 de 1

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
PERIODO: 2020**

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
<b>TIPO: AUDITORÍA FINANCIERA - EXCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
"Liquidación Presupuestaria de 2019"	Determinar el cumplimiento de la normativa relacionada y para visualizar que el uso de dichos recursos públicos se realicen acorde con la ley específica	3	2 55 días hábiles	Requerimiento legal	Control Interno	Gestión Tesorería	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.
"Revisión de las transferencias a la Municipalidad de Santa Cruz"	Determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con respecto a las transferencias al Municipio, para visualizar que el uso de dichos recursos públicos se realicen acorde con la ley específica	2	3 65 días hábiles	Requerimiento legal	Administración Financiera - Otro	Gestión de recursos presupuestarios Gestión Tesorería	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.
Destinos específicos de las multas, según el Artículo N° 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 al PANI	Determinar el monto transferido por el Cosevi a dicha Institución, para visualizar el control interno y normativa vigente que tiene la Administración sobre estos recursos públicos.	2	2 55 días hábiles	Requerimiento legal	Administración Financiera - Otro	Gestión de recursos presupuestarios	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.
<b>TIPO: AUDITORÍA FINANCIERA - INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
"Revisión de las transferencias a la Municipalidad de Limón"	Determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con respecto a las transferencias al Municipio, para visualizar que el uso de dichos recursos públicos se realicen acorde con la ley específica	2	5 55 días hábiles	Requerimiento legal	Administración Financiera - Otro	Gestión de recursos presupuestarios Gestión Tesorería	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.
Licitación 2019-LA-000015- 00587-00001 Compra de 14 vehículos Dirección General de Educación Vial.	Determinar la confiabilidad de los controles y la información financiera de la contratación, así como verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	2	5 55 días hábiles	Programación de la auditoría interna	Administración Financiera - Presupuesto - Proveeduría	Gestión de recursos presupuestarios, Adquisición de bienes	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.
Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito.	Determinar la confiabilidad de los controles y la información financiera de la contratación, así como verificar el cumplimiento de la normativa vigente.	2	5 55 días hábiles	Denuncia	Administración Financiera - Presupuesto - Proveeduría	Gestión de recursos presupuestarios, Adquisición de bienes	Riesgo Alto: Proceso de la DE. Riesgo Medio alto: Proceso de la DF.

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

PERIODO: 2020

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
<b>TIPO: AUDITORÍA OPERATIVA - EXCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Análisis de la Gestión de los Depósitos de Vehículos.	Comprobar la suficiencia y validez de los procesos de control establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	2 55 días hábiles	Programación de la auditoría interna	Control interno	Adquisición de bienes y servicios	Riesgo Alto
<b>TIPO: AUDITORÍA OPERATIVA - INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Diseño y construcción del Puente Peatonal de Pococi.	Investigar la contratación directa 2012CD-000218-200 para el diseño y construcción del puente peatonal sobre la ruta nacional 247, a la altura del Colegio Técnico Profesional de Pococi, en Limón.	1	2 55 días hábiles	Programación de la auditoría interna	Control interno	Adquisición de bienes y servicios	Riesgo Alto
<b>TIPO: AUDITORÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - EXCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Evaluación de las Bases de Datos.	Precisar la confiabilidad de la información generada por las bases de datos y el control interno asociado.	1	3 65 días hábiles	Programación de la Auditoría Interna	Tecnologías de Información	Gestión tecnologías de la información	Riesgo Alto
<b>TIPO: AUDITORÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Evaluación del Sistema Biométrica de Marcas.	Analizar los controles establecidos en el Sistema biométrica de Marcas.	1	2 55 días hábiles	Programación de la Auditoría Interna	Tecnologías de Información	Gestión tecnologías de la información	Riesgo Alto
<b>TIPO: AUDITORÍAS ESPECIALES - EXCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Autoevaluación del control interno en la AI.	Evaluar si el sistema de control interno implementado en la Auditoría Interna, provee una seguridad razonable en torno a la consecución de sus objetivos.	1	2 55 días	Requerimiento legal	Control Interno	Mejora continua	La Administración no ha definido riesgos.
Evaluación del pago por concepto de incentivos salariales (Carrera Profesional, Dedicación Exclusiva y Prohibición)	Evaluar el control interno y la exactitud de los montos pagados por dichos conceptos, según el debido cumplimiento normativo.	2	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control interno	Gestión de potencial humano	La Administración no ha definido riesgos.

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA**

PERIODO: 2020

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
Manejo de libros legalizados en las sedes regionales.	Evaluar el control interno implementado por las sedes regionales, en el manejo de libros autorizados por la Auditoría Interna	2	3 65 días hábiles	Programación de la Auditoría Interna	Control interno	Gestión del servicio del cliente externo	Riesgo Medio
<b>TIPO: AUDITORÍAS ESPECIALES - INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS</b>							
Uso de vehículos oficiales del Consejo de Seguridad Vial.	Evaluar el control interno implementado sobre el uso y custodia de los vehículos.	1	1 40 días	Denuncia	Control interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Servicios de Renovación de Licencias, Examen Teórico y Pruebas Prácticas.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Denuncia	Control interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Pernocte de vehículo oficial fuera del Cosevi.	Evaluar el control interno implementado sobre el uso y custodia del vehículo.	1	1 40 días	Denuncia	Control interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Licitación 2018LN-000001-0058700001 "Implementación de Solución de CCTV para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos."	Evaluar las etapas de planificación y ejecución Contractual, para determinar el cumplimiento normativo, así como debilidades de control interno.	1	3 65 días hábiles	Programación de la Auditoría Interna	Control interno	Planificación Institucional	Riesgo Alto
Investigación sobre la gestión para la continuidad de los servicios públicos ante la emergencia sanitaria.	Identificar oportunidades de mejora que apoyen la toma de decisiones institucional.	1	1 40 días	Solicitud de CGR	Fiscalización técnica	Monitoreo del entorno	Riesgo Alto
Uso de parqueo institucional de vehículo con placas diferentes.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Denuncia	Control interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Índice de Gestión Institucional 2019.	Verificar el expediente institucional del IGI y comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control interno	Monitoreo del entorno	Riesgo Medio
Vehículos sobre acera y en estado de abandono.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Denuncia	Control interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
PERIODO: 2020**

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
Uso del vehículo institucional placa 260-647.	Evaluar el control interno implementado sobre el uso y custodia de los vehículos.	1	1 40 días	Denuncia	Control Interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Información para la Fiscalía General de la República.	Verificar los datos solicitados.	2	1 40 días	Solicitud de otro Órgano de control	Fiscalización técnica	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Bajo
Deficiencias de control interno e incumplimientos normativos detectados en Expedientes de Impugnación, entre otros temas administrativos, en la Oficina Regional de Impugnaciones en Liberia.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Denuncia	Control Interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Uso de bienes institucionales.	Evaluar el control interno implementado sobre el uso de los bienes institucionales.	1	1 40 días	Denuncia	Control Interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Revisión y mantenimiento de los extintores institucionales.	Evaluar el control interno implementado sobre el uso de los extintores institucionales.	2	1 40 días	Denuncia	Control Interno	Gestión de requerimientos de cliente externo	Riesgo Alto
Deficiencias detectadas en la pre-matrícula de pruebas prácticas.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Procesos sustantivos de la institución	Riesgo Alto
Delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito que se encuentran operando en inmuebles de Cosevi, sin contar con el Permiso Sanitario.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Monitoreo del entorno	Riesgo Alto
Fiscalización Contrato con Correos de Costa Rica para traslado de placas detenidas.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Procesos sustantivos de la institución	Riesgo Alto
Condiciones del Depósito temporal de vehículos detenidos en la Delegación de Santa Cruz, Guanacaste.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Administración de bienes	Riesgo Alto

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
PERIODO: 2020**

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
Caducidad Procedimiento Administrativo (Resolución Administrativa N°DE-2020-0751).	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Procesos sustantivos de la institución	Riesgo Alto
Aspectos a reportar sobre la Oficina Regional de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes, Departamento de Servicio al Usuario, ubicada en Río Claro.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Procesos sustantivos de la institución	Riesgo Alto
Adenda N°18 del Convenio de Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Administración de bienes	Riesgo Alto
Deficiencias de Control Interno en el Departamento de Servicios Generales.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Monitoreo del entorno	Riesgo Alto
Efectivo en la caja chica.	Comprobar la suficiencia y validez de los controles establecidos y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente.	2	1 40 días	Programación de la Auditoría Interna	Control Interno	Mejora continua	Riesgo Alto

**ORIGEN**

Denuncia  
Otro  
Programación de la Auditoría Interna  
Requerimiento legal  
Solicitud de CGR  
Solicitud de cliente externo  
Solicitud de jerarca  
Solicitud de otro órgano de control

**PROCESO DEL PROYECTO**

Administración de bienes  
Administración de servicios  
Adquisición de bienes y servicios  
Asesoría interna  
Diseño organizacional  
Gestión de crédito público  
Gestión de la contabilidad  
Gestión de la información  
Gestión de la tecnología de la información  
Gestión de recursos presupuestarios  
Gestión de requerimientos de cliente externo  
Gestión de tesorería  
Gestión del potencial humano  
Gestión del servicio del cliente externo

**TEMA**

Administración de bienes - Contratación administrativa  
Administración de bienes - Otro  
Administración de bienes - Proveeduría  
Administración Financiera - Contabilidad

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
PERIODO: 2020**

Estudios y Trabajos							
Nombre	objetivo	Prioridad	Grado dificultad y plazo	Origen	Tema	Proceso	Vinculación riesgos Institucionales
Administración Financiera -Crédito público							
Administración Financiera - Inversiones							
Administración Financiera - Otro							
Administración Financiera - Presupuesto							
Administración Financiera - Tesorería							
Control interno							
Fiscalización técnica							
Recursos Humanos							
Tecnologías de información							

**GRADO DE DIFICULTAD**

1	40 d/h
2	55 d/h
3	65 d/h

**PRIORIDAD**

Ponderación de 1 a 3

- 1 = Mayor prioridad, estudios de mayor importancia relativa
- 2 = Mediana prioridad, estudios de mediana importancia relativa
- 3 = Menor prioridad, estudios de menor importancia relativa

Una vez conocido el tema, los señores directores determinan votar el punto de la agenda.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se da por recibido el oficio AI-2020-0781 Modificación Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2020, presentado para conocimiento de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

Al ser las 16 horas con 30 minutos, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud ingresa a la sesión.

**ARTICULO SÉPTIMO**

**AI-2020-0780. Advertencia AI-ADV-AF-20-16. "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito".**

A continuación, el Auditor Interno César Quirós Mora, procede a explicar la Advertencia AI-ADV-AF-20-16. "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito", mediante los documentos que se adjuntan:



## Auditoría Interna

Miércoles, 21 de octubre del 2020.  
A.I.-2020-0780

### **ADVERTENCIA**

**AI-ADV-AF-20-16**

*Al responder refiérase a este número.*

Ing. Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** "Licitación 2020LA-000031-0058700001".

Estimado señor:

De acuerdo con el estudio que realiza esta Auditoría Interna sobre "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito", se detectaron aspectos que requieren pronta atención, mismos que se detallan a continuación.

#### **1- Antecedentes:**

Esta contratación se inició el 19 marzo del 2020, con la apertura del expediente por medio de la Solicitud de Contratación ("Licitación Abreviada 2020LA-000031-0058700001 Compra de Barricadas de Seguridad") en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

La compra de barricadas de seguridad está incluida dentro del Plan Operativo Institucional (POI) Año 2020 Cosevi, que está asociada a la "Meta 1.11.1- Ejecutar 2.841 controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales".

#### **2- Inconsistencias en la Meta, entre Decisión inicial, la Solicitud de Contratación y el POI 2020.**

En la Decisión Inicial del 27 de febrero del 2020, Oficio N° DVT-DGPT-A-2020-476, emitida por la Unidad Ejecutora de la Dirección General de Policía de Tránsito, y que se encuentra dentro del expediente electrónico del Sicop, se consigna en la cláusula 2.4, lo siguiente:

Teléfonos: 2522-0915  
Fax: 2522-0869  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 1 de 12



Auditoría Interna

2.4 Clausula Penal: En caso de las barricadas de seguridad requeridas no sean entregados en el tiempo estipulado en las bases del cartel, la Dirección General de la Policía de Tránsito no podría cumplir con lo establecido en la meta 1.10.1.

En el cuadro del POI del 2020 del Cosevi, que se va a presentar, se puede apreciar que la Meta 1.10.1 corresponde a la “Demarcación horizontal y vertical como resultado de al menos 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).” Por lo tanto, el consignar en la Decisión Inicial esa meta, es incorrecto y genera una inconsistencia dentro del expediente.

Código del Banco de Inversión 2403. Proyecto: Demarcación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).					
1.10-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública, conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.		N° de estudios geográficos señalizados.	1.10.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de al menos 36 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). Por un monto de U\$S172.432,74 de la adquisición de la contratación 2019LA-000002-0008700001, a la empresa Sistemas Diabólicos Constructivos O&M SA, por la demarcación y señalamiento de 172 estudios. (Meta 1.7.1 del año 2019).	132.478.000,00	Departamento de Señalamiento Vial. Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Totales Subprograma Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	2.1	3.791.122.478,94			

Por otra parte, en la “Solicitud de Contratación del Sicop”, donde la institución formaliza el proceso de contratación, se indica que la Meta es 1.11.1 “Ejecutar 2.841 controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales”.

Justificación de la procedencia de la contratación	Estos recursos son necesarios para adquirir barricadas de seguridad, con el propósito de que los oficiales de tránsito puedan contar con el equipo de trabajo adecuado a sus necesidades para el desempeño de sus funciones.
Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa	Esta Dirección cuenta con el recurso humano, técnico y financiero suficiente para hacer frente a esta contratación.
Finalidad pública que se persigue y satisface con el concurso	De acuerdo con lo estipulado en la Meta 1.11.1.

Lo antes descrito se puede observar y se ratifica en el POI del 2020 del Cosevi, y es que la Meta 1.11.1, es la que corresponde consignar y la cual si guarda relación con la contratación.



Auditoría Interna

OBJETIVO ESPECÍFICO	COSTO APROXIMADO DEL PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<p>Subprograma: 2.3 Operación General de Policía de Tránsito</p> <p>Programa Cuatrienal 2017-2020: Reducción de la tasa de ocurrencia de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas falladas en sitio, en la vía pública del país.</p> <p>1.11 Reducir en el tiempo un 10%, respecto al año anterior, la tasa de ocurrencia de la cantidad de accidentes fatales de motocicletas falladas en sitio, en las vías públicas del país, durante el periodo 2017-2020, por medio de 10.233. Controlar (Proceder, Inspeccionar, Sancionar) en la revisión y retiro de vehículos de las motocicletas que por sus condiciones (medidas de seguridad de riesgo de sus operaciones, según su riesgo de grupo, tipo, de sus componentes) se deben retirar de las vías públicas. Se está promoviendo acciones a los decomisados sustituir a rutas de mayor riesgo, por la ocurrencia de falladas en sitio por accidentes con este tipo de vehículos, retirados por la estructura vial del COSCIV.</p>		Cotización	1.11.5 Programa 2.3.1.1 Controlar (Proceder, Inspeccionar, Sancionar) en la revisión y retiro de vehículos de las motocicletas que por sus condiciones (medidas de seguridad de riesgo de sus operaciones, según su riesgo de grupo, tipo, de sus componentes) se deben retirar de las vías públicas.	3.982.351.307,54	Departamento de Operaciones, Policía de Tránsito

Los aspectos puntualizados anteriormente, visualizándolos aisladamente, generan incertidumbre y no se puede determinar si su origen es por impericia, negligencia o solamente un error en la meta citada en la Decisión Inicial.

3- La estimación del costo del objeto (Fase Previa):

Esta auditoría interna intentó localizar sin resultados positivos en el expediente electrónico (Sicop), el estudio con el cual se realizó la estimación del costo, con que a priori la Unidad Ejecutora determinó y fundamentó la Decisión Inicial, para establecer el monto del presupuesto requerido.

Al respecto en el Departamento Administrativo de la Unidad Ejecutora de la Policía de Tránsito, se indicó que, para poder determinar el costo de las barricadas, lo que ellos simplemente hicieron, fue insertar un cuadro en dicho documento basándose en los precios ofertados por los proveedores en las licitaciones 2018CD-000104-0058700001 y 2019LA-000022-0058700001, las cuales se incluyeron o transcribieron en la hoja electrónica en Excel llamada "Matriz de Determinación del Precio", (que confeccionaron y emplearon aproximadamente en agosto del 2019), previo a la formulación del programa, en cuadro que se detallan a continuación.

Detalle en la Decisión Inicial

(Cotizaciones y Contrataciones de Barricada de Seguridad)	Precio Unitario Dólares	Precio Unitario Colones
Oferta 2018: Macro Comercial S.A.		
Contratación Directa 2018CD-000104-0058700001	\$ 420	¢ 257,280.00
Oferta 2018: Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde S.A		
Contratación Directa, 2018CD-000104-0058700001	\$ 431	257,356.80
Oferta 2019: Coalición Automotriz Coauto, S.A. Licitación Abreviada 2019LA-000022-0058700001	\$ 210	134,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1061</b>	<b>¢ 649,036.80</b>

Fuente: Decisión Inicial DVT-DGPT-A-2020-476



**Auditoría Interna**

Como se mencionó, la estimación del costo de las barricadas, no se respaldó con ningún estudio y/o documento que permita cortejarlo y validarlo.

Otro aspecto que se debe citar, es que hay un error en la información transcrita por la Unidad Ejecutora en la Decisión Inicial, en cuanto a los números de licitaciones del año 2018, los cuales no concuerdan con los suministrados a esta Auditoría en la Matriz para Determinación de Precios para Bienes y Servicios y que también se consigna en el POI.

En el POI en la fase previa de formulación de los programas, la Unidad Ejecutora indicó que la metodología usada para determinar la estimación del costo (precio) de las barricadas (objeto) a adquirir, consistió en tomar la suma de los precios antes mencionados (€649,036.80) y dividirlo entre la cantidad de ofertas del 2018 (3) para establecer un promedio de €216,345.80, al cual le incrementaron un 5% (€10,817.80), más para un precio de €227,162.88, que al incorporarle el 13% (€29,531.17) por concepto de Impuesto del Valor Agregado, lo que da como resultado un precio por barricada de seguridad por adquirir de €256,694.05

Con respecto a las ofertas consideradas del periodo 2018, (€ 257,280.00 y € 257,356.80) y 2019, (€134,400.00), el precio de la del periodo 2019, es 47% menor que las del 2018, estableciéndose un promedio y precio no razonable a la realidad del mercado.

**Plan Operativo -Presupuesto Ordinario de Egresos 2020**  
**Matriz para la Determinación de Precios para los Bienes y Servicios**  
**(En Colones)**

Fuente de Información (Cotizaciones y Contrataciones)	Meta	Código Presupuestario	Bien o servicio	Precio Unitario
2019LA-000022-0058700001, MACRO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	1	2.99.06	Barricada de seguridad	257,280.00
2019LA-000022-0058700001, COMPAÑIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CRUZ VERDE SOCIEDAD ANONIMA				257,356.80
2019LA-000022-0058700001, COALICION AUTOMOTRIZ COAUTO SOCIEDAD ANONIMA				134,400.00
<b>TOTAL</b>				<b>649,036.80</b>

Al presentar la Unidad Ejecutora tres opciones de precios, donde dos de ellos son muy altos y uno bajo, la diferencia existente, con el precio más bajo, deja plasmada la posibilidad y la presunción que con el precio más bajo se dé un incumplimiento, dejando entrever que el precio menor, podría ser incluso ruinoso para la institución, cuando eventualmente no lo es, y por ende da la sensación que los precios altos son los que tienen credibilidad,

Es de mencionar que extraña que la Unidad Ejecutora, para esta Licitaciones no usara como referencia otras ofertas de años anteriores donde otros proveedores habían ofertado precios



## Auditoría Interna

más bajos a los consignados, de usarlo, el valor unitario por barricada hubiera disminuido sustancialmente.

#### 4- Estimación actualizada del costo (precio) del objeto en el expediente:

Una vez superada la fase de presupuestación y la unidad ejecutora dispone iniciar el proceso de contratación, lo hace al abrir el expediente electrónico en el Sicop al generar la "Solicitud de Contratación".

Propiamente en esta fase, para dar inicio a la contratación la Unidad Ejecutora debe adjuntar la Decisión Inicial, en el expediente con los archivos requeridos conforme lo establece el artículo N°8 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa (RLCA), entre esos documentos, la estimación actualizada del costo de las barricadas (objeto), en cuanto a la estimación del negocio (Precio), pero no se localizó ningún documento actualizado de esta naturaleza y según lo indicaron es esa unidad no existe para esta fase.

#### 5-Verificación de Licitaciones de Barricadas de Seguridad en el Sicop:

Esta Auditoría verificó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), otras licitaciones de compras de barricadas de seguridad durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 compradas por Municipalidades, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Cosevi, determinándose lo siguiente:

##### Licitaciones de Municipalidades:

➤ Licitación de la Municipalidad de Belén 2016CD-000066-0002600001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:

- Macro Comercial S.A. a un precio unitario de \$278,5 el cual al tipo de cambio de € 558,99 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de € 155, 678,71.

Nota: Adjudicada la compra de 10 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A.

- Inversiones La Rueda Sociedad Anónima a un precio unitario en colones de € 194, 600,00.
- Distribuidora Solano y Ulate S.A. a un precio unitario en colones de € 199, 500,00.

➤ Licitación de la Municipalidad de Belén 2017CD-000080-0002600001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:

- Macro Comercial S.A. a un precio unitario de \$292,40 el cual al tipo de cambio de € 571,69 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de € 167, 162,15.



## Auditoría Interna

**Nota:** Adjudicada la compra de 10 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A.

- Inversiones La Rueda Sociedad Anónima a un precio unitario en colones de ₡ 125, 000.
- Licitación de la Municipalidad de Moravia 2018CD-000103-0003300001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:
  - Macro Comercial S.A. a un precio unitario de \$330 el cual al tipo de cambio de ₡ 581,09 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ₡ 191, 759,70.
  - Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde Sociedad Anónima a un precio unitario de ₡140,000,70.

**Nota:** Adjudicada la compra de 15 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A.

- Licitación de la Municipalidad de San José 2018CD-000999-000154999999, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:
  - Hortensia Bond Gallego a un precio unitario de \$209 el cual al tipo de cambio de ₡ 570.07 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ₡ 119, 144,63.
  - Representaciones Yucks Sociedad Anónima a un precio unitario de ₡ 120, 000,00.
  - J L Señalización y Arquitectura Sociedad Anónima a un precio unitario de ₡ 130, 000,00.
  - Macro Comercial S.A a un precio unitario de \$286 el cual al tipo de cambio de ₡ 570.07 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ₡ 163, 040,02.

**Nota:** Adjudicada la compra de 92 barricadas de seguridad Macro Comercial S.A.

### Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes:

- Licitación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 2018CD-000107-0012400001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:
  - Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde Sociedad Anónima, a un precio unitario de ₡ 93, 750,00.
  - Coalición Automotriz Coauto Sociedad Anónima, a un precio unitario de ₡ 125, 000,00.
  - Macro Comercial S.A a un precio unitario de \$420 el cual al tipo de cambio de ₡ 585.62 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ₡ 245, 960,40.



## Auditoría Interna

Nota: Adjudicada la compra de 66 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A.

➤ Licitación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 2018CD-000034-0012400001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:

- Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde Sociedad Anónima, a un precio unitario de ¢ 95, 000,00.
- Macro Comercial S.A, a un precio unitario de \$330 el cual al tipo de cambio de ¢ 570.44 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ¢ 188, 245,00.

Nota: De conformidad con el Artículo N°86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a Declarar infructuosa, esta posición debido a que las ofertas presentadas no se ajustan a los elementos esenciales del concurso.

### Licitaciones del Consejo de Seguridad Vial:

➤ Licitación del Consejo de Seguridad Vial 2015LA-000007-0058700001, la cual recibió ofertas de los siguientes proveedores:

- Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde Sociedad Anónima, a un precio unitario de ¢79,488,00.
- Titan Representaciones y Suministros Limitada a un precio unitario de \$229 el cual al tipo de cambio de ¢ 542,28 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ¢ 124, 182,12.
- Macro Comercial S.A. a un precio unitario de \$278,5 el cual al tipo de cambio de ¢ 542,28 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ¢ 151, 024,98.
- Provedora de Seguridad Industrial H A Sociedad Anónima, a un precio unitario en colones de ¢ 156, 000,00.
- La Goveta Macro S.A. a un precio unitario de \$376, el cual al tipo de cambio de ¢ 542,28 a la fecha de dicha licitación, representa un monto en colones de ¢ 203, 897,28.

Nota: Adjudicada la compra de 256 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A. y el resultado del estudio técnico de las ofertas en esta licitación únicamente lo aprobó este proveedor.

➤ Licitación del Consejo de Seguridad Vial 2018CD-000104-0058700001, recibió ofertas de los siguientes proveedores: (esta se presenta en un cuadro).



**Auditoría Interna**

Ofertas de Barricadas de Seguridad	Precio Unitario Dólares	Precio Unitario Colones
Oferta: Representaciones Yucks S.A.	\$ 250	₡ 142,790.00
Oferta: Macro Comercial S.A.	\$ 420	239,887.20
Oferta: Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde S.A.	\$ 431.74	246,592.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.101.74</b>	<b>₡ 629,269.81</b>
<b>Promedio</b>		<b>₡ 209,756.60</b>

Fuente: Contratación Directa 2018CD-000104-0058700001.Sicop

Nota: Adjudicada la compra de 71 barricadas de seguridad a Macro Comercial S.A.

- Licitación del Consejo de Seguridad Vial 2019LA-000022-0058700001, recibió ofertas de los siguientes proveedores: (esta se presenta en un cuadro).

Ofertas de Barricadas de Seguridad	Precio Unitario Dólares	Precio Unitario Colones
Oferta: Coalición Automotriz Coauto, S.A.	\$ 210.00	₡ 125,365.50
Oferta: Representaciones Yucks S.A.	\$ 290.00	172,985.00
Oferta: Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde S.A.	\$ 354.62	211,371.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 854.62</b>	<b>₡ 509,721.75</b>
<b>Promedio</b>		<b>₡ 169,907.75</b>

Fuente: Licitación Abreviada 2019LA-000022-0058700001.Sicop

Nota: Adjudicada la compra de 30 barricadas de Seguridad a Automotriz Coauto, S.A.

Por lo tanto, una vez listadas y clasificadas las licitaciones, se determinó que las ofertas de proveedores observadas reflejan precios inferiores a los considerados por la Administración para determinar el precio del bien por adquirir. La empresa Macro Comercial en estos años ha mantenido un comportamiento consistente de ofertar generalmente con los precios más altos, pero en especial al MOPT y al Cosevi, y a los ayuntamientos le oferta por montos más bajos.



## Auditoría Interna

### 6- Las Cotizaciones

La Auditoría Interna como una prueba complementaria, para tener un mejor criterio, y determinar en la actualidad cuales son los precios de mercado de las barricadas de seguridad, procedió a solicitar cotizaciones a proveedores, que han participado regularmente en este tipo de contrataciones. Con las cotizaciones recibidas, se obtuvieron los siguientes precios unitarios:

Ofertas (Setiembre 2020)	Precio Unitario Colones
Proveedora de Seguridad Industrial S.M. Prosisa al 24/09/2020.	₡155,657.50
Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde S.A. al 24/09/2020.	₡121,186.85
Coalición Automotriz Coauto S.A. al 29/09/2020	₡147,249.17
<b>Total</b>	₡424,093.52
<b>Promedio</b>	₡141,364.50

**Nota:** Se le solicitó una cotización al proveedor Macro Comercial S.A. y no la envió.

Como resultado de esta prueba obtuvimos un precio promedio de ₡141.364.50, que difiere por mucho de los precios usados como referencia en el Decisión Inicial, llegando casi a duplicarlo.

Un aspecto que llamó poderosamente la atención, al momento de pedir la proforma, es que en el sitio web de la empresa Macro Comercial S.A. se indica lo siguiente:

*"Macro Comercial, S.A. es una empresa líder en Costa Rica dedicada a la importación y distribución de productos de alta calidad, con el mejor servicio diseñados para cubrir las necesidades de nuestros clientes en diferentes áreas, como desechables y empaques, hoteles y restaurante, en el área textil y mobiliario para exteriores y ahora con nuestra línea ecológica contribuimos a disminuir el impacto al medio ambiente".*

Lo anterior, podría no ser una sana práctica, y genera vacilaciones que una empresa que no tiene como actividad comercial la venta de artículos y accesorios de seguridad vial, sea utilizada como referencia en la estimación de los precios, Así mismo, eventualmente puede explicar, por qué esta empresa ofertó los precios más altos, en la mayoría de las licitaciones que detallamos anteriormente.

### 7- Asignación Presupuestaria Excesiva:

Un aspecto que preocupa esta auditoría, es que el monto asignado del Presupuesto para esta la compra de 400 barricadas, el cual es por un total de ₡102.677.621.76, lo que da un promedio por barricada de ₡256.694.05, y con base a la información que se ha citado en este oficio, es muy alto y desproporcionado, donde la Unidad Ejecutora de la Policía de Tránsito la estimó empleando datos de referencia sobrevaluados que no se ajustan a los precios de las barricadas



## Auditoría Interna

a nivel de mercado, con lo cual se está exponiendo al Cosevi, a pagos ruinosos de sumas millonarias, por unas barricadas que son ofertadas por empresas con cerca de un 50% menos del monto presupuestado.

### 8- La Licitación 2020LA-000031-0058700001: (contratación en desarrollo)

Adicionalmente en la Decisión Inicial los precios consignados en las ofertas de las empresas, contiene errores, ya que se anotaron montos más altos, que lo ofertado propiamente por las empresas.

En este cuadro se muestran los montos correctos ofertados en Sicop por las empresas participantes en este concurso:

Ofertas actuales	Plazo Entrega	Precio Unitario Dólares	Precio Unitario ₡
Coalición Automotriz Coauto S.A. 10/09/2020	25 días	\$230	₡138,956.80
BFR de Costa Rica S.A. 10/09/2020	35 días		205,752.21
Macro Comercial S. A. 09/09/2020	43 días		256,694.05
<b>Total</b>			₡601,403.06
<b>Promedio</b>			₡200,467.68

Fuente: Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) Licitación 2020LA-000031-0058700001  
Tipo de cambio ₡604,16

Se determinó que, de los precios ofertados realmente por las empresas, eran mucho más bajos, a los montos consignados como referencia en la Decisión Inicial, ese error o mala práctica se sobreestimó el monto estimado del presupuesto.

Es importante mencionar como un hecho inusual y que no es una práctica comercial utilizada, el proveedor Macro Comercial S.A., en esta Licitación 2020LA-000031-0058700001, no ofertó un precio unitario, ni total para las barricadas en esta licitación como los otros oferentes, y se sujetó al precio presupuestado en el cartel, lo cual podría y con base a lo indicado en el punto N°7, podría no ajustarse a la normativa, que tiene como precepto que la oferta debe ser la más conveniente para el interés público, y se puede desprender que podemos estar frente a un sobreprecio, con las consecuencias institucionales y públicas que esto pueda traer, al no emplear correctamente los recursos públicos bajo su salvaguarda.

Ante lo descrito en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 descritos anteriormente, se incumplió con:



## Auditoría Interna

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, el cual cita:

*"Artículo 2º Principios. La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:*

*a) Eficiencia. Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.*

*Artículo N°8- Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el Jefe de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.*

*Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente:*

*d) La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento en cuanto a la estimación del negocio".*

*Artículo N° 86- Acto final. Una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los artículos anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario. Cuando se soliciten precios unitarios y la Administración se haya reservado la posibilidad de adjudicar parcialmente una misma línea o mismo objeto, así lo indicará.*

*Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso.*

*EL subrayado no forma parte del texto original.*

También la Ley General de Control Interno N° 8292 indica lo siguiente:

*"Artículo N° 8. —Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

*a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. "*

Lo descrito anteriormente podría constituir un incumplimiento del ordenamiento jurídico acuerdo con inciso 4.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, el cual establece lo siguiente:

*"4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.*

*El jefe de la unidad y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. "*



## Auditoría Interna

Ante los aspectos descritos y de conformidad con el Artículo N° 22 – Competencias, de la Ley General de Control Interno N° 8292 inciso d) se advierte a la Administración sobre la necesidad de tomar las acciones correspondientes, para tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos.

También se informe a esta Auditoría Interna sobre las acciones que planea realizar para atender esta advertencia y remitir la documentación que evidencie el cumplimiento de la misma.

Cordialmente,

**AUDITORÍA INTERNA**

CESAR ENRIQUE QUIROS MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por CESAR ENRIQUE  
QUIROS MORA (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.21  
14:24:43 -06'00'

MBA. César E. Quirós Mora  
**Auditor Interno**  
**COSEVI**

CQM/mvsz/jlh

-  Junta Directiva, COSEVI
-  Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Jefe Área Auditoría Financiera
-  Expediente Estudio
-  Archivo / Consecutivo

Seguidamente el Director Ejecutivo expone el oficio DE-2020-5474 en relación al mismo tema:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

29 de octubre del 2020

**DE-2020-5474**

Al responder por favor  
reférase a este consecutivo

Señores(as)  
Miembros  
**Junta Directiva**  
**Consejo de Seguridad Vial**

**ASUNTO:** Advertencia AI-ADV-AF-20-16

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio AI-2020-0780 del 21 de octubre del 2020, suscrito por el Licenciado César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual remite la Advertencia AI-ADV-AF-20-16 "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito", en relación a los aspectos detectados en dicha Advertencia, se informa lo siguiente:

Inconsistencias en la Meta, entre Decisión inicial, la Solicitud de Contratación y el POI 2020

Sobre este aspecto, se realizó la consulta al Departamento Administrativo de la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), quienes informan que es un error de transcripción, informando que no se considera en absoluto que sea impericia o negligencia, lo cual no fue detectado por ninguna de las partes, pero que de haberse identificado pudo haberse corregido de manera inmediata y fácilmente, por cuanto es un simple error de forma.

La estimación del costo del objeto (Fase Previa)

En esta fase el Departamento Administrativo de la DGPT realizó los siguientes trámites:

1. Se consultó el Sistema Integrado de Compras Públicas con el fin de revisar las contrataciones de años anteriores relacionadas con compra de barricadas de seguridad.
2. En cada una de ellas se identifican los oferentes y se toma como base los precios ofrecidos en cada una de sus ofertas.
3. Se establece un promedio entre los precios de los oferentes.
4. Se incrementa el aumento por costo de vida.
5. Se incrementa el costo por concepto de IVA.
6. Se obtuvo una estimación del costo para las barricadas.

Además, para la estimación del costo, toda la información se encuentra en las bases de datos del sistema de compras públicas, donde se pueden ver y analizar las ofertas de los diferentes participantes en cada una de las licitaciones.

Teléfonos: 2522-0904/2258-0570

Fax: 2233-0907

www.csv.go.cr



Adicionalmente, la estimación del costo, se elaboró con base en los lineamientos establecidos en la Guía para la Formulación y Evaluación Presupuestaria en su página 58, específicamente en el punto 8.2 Matriz para la Determinación de precios de bienes y servicios (anexo 6).

Se realizó también la consulta al Departamento de Proveduría, señalando lo siguiente:

*"El estudio de precios que indicó la Policía de Tránsito en el oficio de decisión inicial, se basó en referencia de precios de otras licitaciones, lo cual es un mecanismo válido para estos fines, solo que no indicaron el nombre de las empresas y los precios ofertados, pero no está estipulado que también debían aportar las proformas respectivas".*

#### Estimación actualizada del costo (precio) del objeto en el expediente

En relación a este punto, la información se encuentra en la Matriz para la determinación de precios (Anexo 6), misma que es requisito indispensable de acuerdo con la "Guía para la Ejecución y Evaluación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional Año 2021" y en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para cada año, la cual es revisada y aprobada por la Comisión Plan Presupuesto y la Junta Directiva.

#### Verificación de Licitaciones de Barricadas de Seguridad en el Sicop

Sobre este aspecto, el Departamento Administrativo de la DGPT informa según su criterio, que primero se debería de analizar y realizar un estudio comparativo, con las especificaciones de cada una de las licitaciones mencionadas en la advertencia, con el fin de determinar las diferencias existentes entre unas y otras, por cuanto consideran, que las aportadas por la Dirección General de la Policía de Tránsito, contienen características diferenciadoras para el control, encauzamiento y regulación vial, que no son comparables con otras Instituciones, como por ejemplo, la cantidad de lúmenes que debe contener el material retro reflectivo, utilizado en cada una de ellas, aspecto esencial para la seguridad de los oficiales durante su labor en carretera, además del color verde, distintivo de esta Institución.

#### Las Cotizaciones

En lo que respecta a este aspecto, es importante señalar que el documento de la Advertencia, no refleja copia o imagen de las cotizaciones respectivas; por lo cual, no se puede conocer el tipo de especificaciones técnicas que solicitaron a esas empresas, situación que impide comprobar que las mismas se apeguen a las utilizadas en la licitación N° 2020LA-000031-0058700001, lo que podría ser causal de las diferencias de precios detectados.

En relación a la no respuesta del proveedor Macro Comercial S.A., se adjunta nota del 28 de octubre del 2020, mediante la cual informan las razones por las cuales no se presentó la cotización solicitada por Auditoría Interna.



#### Asignación Presupuestaria Excesiva

En relación a este aspecto, el Departamento Administrativo de la DGPT señala que considera subjetiva la apreciación de Auditoría Interna, al decir que el promedio sobre el costo de las barricadas es desproporcionado, por cuanto en la información de la licitación 2019LA-000022-0058700001 para la compra de barricadas, los precios cotizados son congruentes con los precios de la licitación 2020LA-000031-0058700001, y prácticamente concuerdan con los montos estimados en la decisión inicial y en la matriz de determinación de precios, que fue presentada ante ese Consejo, durante la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2020.

#### La Licitación 2020LA-000031-0058700001

Sobre este aspecto, es importante resaltar que los precios consignados en la decisión inicial son completamente diferentes a los ofertados por las empresas, por cuanto son momentos procesales distintos y los que están plasmados en la decisión inicial, corresponden al estudio de precios con base en las licitaciones del año 2019. Los montos ofertados para la licitación 2020, no son predecibles en ese momento y son diferentes a los cotizados en el sistema SICOP, por lo tanto, no se considera que sea un error o mala práctica por parte de la Administración.

Finalmente es importante señalar que, en relación al Proveedor Macro Comercial S.A., el Departamento de Proveeduría informa respecto a lo indicado sobre la página Web de Macro Comercial, S.A. en relación a que no es una firma registrada en la actividad de artículos de seguridad o afines, se destaca que tanto la Ley, como el Sistema SICOP, admiten la participación abierta de cualquier oferente, independientemente de su giro o actividad comercial original, por ser un concurso público; prueba de lo anterior es que esta misma empresa ha participado y se adjudicado en otros concursos con resultados satisfactorios del cumplimiento en la entrega de equipos como el promovido en esta contratación, tanto para el COSEVI, como en otras instituciones que le han adjudicado barreras tal y como se indica en el informe de advertencia, por lo cual no se puede limitar su participación.

A la presente comunicación, se adjunta copia del oficio DEPROV-2020-0314, DVT-DGPT-A-2020-2307 y nota sin número del 28 de octubre del 2020 de la empresa Macro Comercial S.A.

Se determinó por parte de la Unidad Ejecutora (Dirección General de Policía de Tránsito) que dos de las ofertas no cumplían la totalidad de las especificaciones técnicas, por ende no era factible entrar al análisis comparativo definido en el cartel, mismo que se resume de la siguiente manera:

#### **BFR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**

- NO CUMPLE con el APORTAR LA CERTIFICACION DEL FABRICANTE.
- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA, "con técnica de "vaciado" de ploteo".
- No cumple en, rotulación con técnica de "vaciado" de ploteo.



**COALICION AUTOMOTRIZ COAUTO SOCIEDAD ANONIMA**

- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA, CON LA ESPECIFICACIÓN ...." Deberán de estar prevista de un tapón de desagüe en la parte inferior en un costado de la base".
- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA, CON LA ESPECIFICACION...". El área frontal superior de cada lado, deberá contar con al menos un espacio libre, continuo, liso y plano de 1.70cm (+/-5cm) de largo, por al menos 10 cm de ancho, que permita la correcta colocación y visibilidad de la rotulación solicitada en el punto 14".
- NO CUMPLE con el PESO, ya que tiene 17.16KG SEGUN COTEJO CON MUESTRA APORTADA, PESO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN..." Cada unidad deberá pesar 33 kg (+- 3kg) vacía".
- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA, con LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN..."Cada barricada deberá contar con dos líneas paralelas horizontales continuas o no continuas de lámina retroreflectiva " Y NO CUMPLE EN QUE " Dicha cinta deberá ser colocadas en una superficie plana."
- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA, EN LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN " Las líneas de lámina retroreflectiva deberán tener un ancho de 10 cm; y deberán estar ubicadas en la parte superior e inferior de la barricada en ambas caras en forma horizontal y de lado a lado en cada dispositivo"
- NO CUMPLE en COTEJO VISUAL CON LA MUESTRA APORTADA. LA MUESTRA NO TIENE ROTULACION

Mientras que la oferta de la empresa adjudicada, cumpla con todos los requisitos, datos que se consignaron en cuadro comparativo que se adjunta y consta en el expediente de la contratación en SICOP.

Sin otro particular, atentamente,

EDWIN  
HERRERA  
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por EDWIN HERRERA  
ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.29  
22:46:14 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias  
**Director Ejecutivo**  
**Consejo de Seguridad Vial**

- ☒ Lic. César Quirós Mora-Auditor Interno
- ☒ Licda. Emily Álvarez Zúñiga-Jefe-Departamento Administrativo-DGPT
- ☒ Lic. Alexander Vásquez Guillen-Jefe-Departamento de Proveduría

El Auditor Interno indica, que una vez que les sea remitida la respuesta, la van a revisar y contestar, pero reitera que era un oficio de advertencia a la Dirección Ejecutiva en ese sentido, y que los dos elementos principales que hacen en la misma, es sobre el tema de las metas y el precio, y si se consideraron las especificaciones técnicas que utilizó la Policía, pero reitera que esperarán la respuesta de la Administración y que lo importante en este tema es que se prevenga que no se le vaya a convertir en un problema esta contratación, por el contrario lo importante es que se le brinde a la Policía los bienes que requiere.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que es importante que se le dé el seguimiento debido al tema, ya que fue presentado ante la Junta Directiva.

Una vez conocido el tema, los señores directores determinan votar el punto de la agenda.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

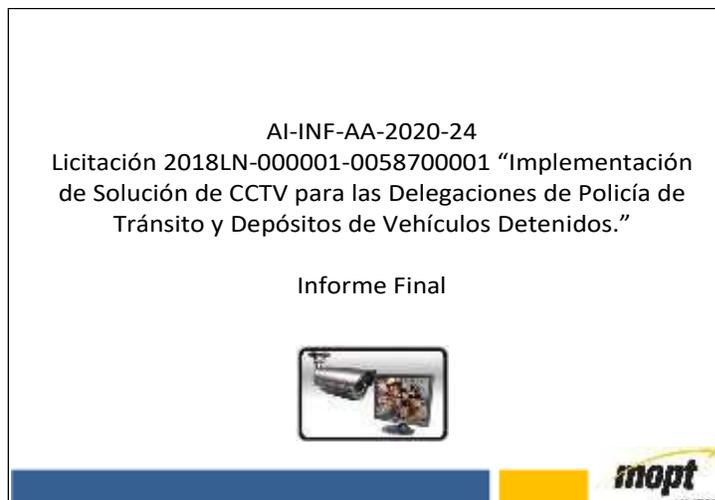
- 7.1 Se da por recibida la información presentada por la Administración, con motivo del oficio AI-2020-0780 referente a la Advertencia AI-ADV-AF-20-16. "Licitación 2020LA-000031-0058700001, Compra de 400 Barricadas de Seguridad vehículos para la Dirección General de Policía de Tránsito".
- 7.2 Se instruye a la Administración para que se informe a esta Junta Directiva sobre el resultado de la respuesta a la advertencia conocida.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**A.I.-2020-0784. AI-INF-AA-2020-24. AI-INF-AA-2020-24, correspondiente a la Licitación 2018LN-000001-0058700001 "Implementación de Solución de CCTV para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos", Segundo Informe y final.**

A continuación, se recibe a las licenciadas Vanessa Segura Orozco y Gabriela Calvo Jiménez de la Auditoría Interna, quienes desarrollarán el tema mediante la presentación que se adjunta a continuación:



### 1. INTRODUCCIÓN

**ORIGEN**

Plan Anual de Trabajo 2020.

Evaluar las etapas de planificación y ejecución contractual, para determinar el cumplimiento normativo, así como debilidades de control interno.



Antecedentes

### 1. INTRODUCCIÓN

Recomendación	Adjudicación	Proveedor	Orden de Inicio	Recibido Conforme	Pago
Oficios DE-2018-5149 de la Dirección Ejecutiva y el N UL-2018-0237 de la Unidad de Licitaciones.	Junta Directiva del Cosevi, Sesión 2920-2018 del 6-09-2018 con el N JD-2018-0314. \$2.175.816,85 €1.261.973.773,00 T.C de c580,00	"Conformado Integracom de Centroamérica, S.A. y Vinet Technology Advisor S.A.	Mediante oficio N° ATI-2018-3737 del 07-11-2018, por parte de la ATI.	Mediante oficio N°ATI-2019-1587 del 24-05-2019 por parte de la ATI.	Cancelado el 04-06-2019 por \$2.175.816,85 a un t.c de c591,07 para un equivalente €1.286.060,065,53.

Durante la evaluación realizada, se visitaron 8 sedes de la DGPT, de las 34 donde se instaló la Infraestructura Tecnológica (IT) y el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). Delegación Santa Cruz, Delegación Nicoya, Delegación Río Claro, Delegación de Palmar Norte, Escuela de la Policía de Tránsito, Delegación San José Base 1 (Zapote), Delegación Palmares, Corredor N°5 Zurquí.



Conferencia final

## 1. INTRODUCCIÓN



La Conferencia Final se llevó a cabo en forma virtual el **21-10-2020 a las 10:00 a.m.**, por medio de la aplicación Microsoft Teams de Microsoft Office 365. Además, fue grabada con el consentimiento de los presentes, según consta en un archivo digital.

Los funcionarios asistentes por parte de la Administración a dicha exposición se detallan a continuación:

Nombre	Puesto	Unidad
Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo	Dirección Ejecutiva
Licda. Digna Walters Brown	Directora a.i. Asesoría en Tecnología de la Información (ATI)	ATI
Licda. Lilliana Martínez Pomares	Jefe a.i. Área de Telemática y Redes	ATI
Lic. Diego Arce Hernández	Área de Telemática y Redes Encargado del Contrato, Licitación 2018LN-000001-0058700001	ATI
Lic. Alexander Vásquez Guillén	Proveedor Institucional	Departamento de Proveeduría



## 2. RESULTADOS

**a) Pago anticipado por 5 años.**

El pago del mantenimiento preventivo y correctivo de la IT y el CCTV instalado en 34 sedes de la DGPT, fue cancelado el **04-06-2019** por la suma de **\$93.864,00** equivalente a **c\$5.480.194,48** (T.C. c591,07).

- ➔ **\$8,864.00** - Mantenimiento por 5 años de 4 equipos de Aire acondicionado.  
 Factura N°0010000101000000113 - **Integracom de Centroamérica S.A.**
- ➔ **\$85,000.00** - Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 5 Años.  
 Factura N°0010000101000000288 - **Vinet Technology Advisor S.A.**

Comprobantes de envío número de pago 20190046, consecutivo N°492 y consecutivo N° 494 emitidos por Dpto. Tesorería.

- El servicio aún no se ha recibido.
- No fue justificado
- No se especificó en el Cartel.

**Se incumplió:**  
 Artículos N°35 y el N°203 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°33411.  
 Artículo N°78. Reglamento Interno para Procedimientos y Actuaciones en Materia de Contratación Administrativa del Consejo de Seguridad Vial.  
 Artículo N°5- Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131. (Principio anualid



## 2. RESULTADOS

**b) Garantía colateral.**

El Cosevi no solicitó la garantía colateral para el pago cancelado por anticipado al contratista, aspecto que se pudo verificar el en expediente electrónico de SICOP, en la sección de garantías.

Lídda. Wendy Hernández Campos, 28-07-2020 (Correo electrónico)  
 Departamento Normativo de la DGABCA, indicó lo siguiente:

*" (...) Asimismo es importante apreciar que la garantía de cumplimiento y de la garantía colateral son distintas, los artículos 40 y siguientes del Reglamento regulan la garantía de cumplimiento, estableciendo que los porcentajes para este tipo de garantía va entre el 5% y el 10% del monto adjudicado, el cual respalda la debida ejecución contractual; por el contrario, la garantía colateral garantiza el monto que se está dando por adelantado y corresponde a un 100 % del monto anticipado."*

Se incumplió con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411.  
 Artículo N° 35.- Pago anticipado.  
 Artículo 46.-Otras garantías y retenciones.



## 2. RESULTADOS

**c) Pago del mantenimiento del CCTV según Convenio de Cooperación.**

El gasto de mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura Tecnológica y del CCTV, no fue definido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el MOPT como una obligación financiera para el Cosevi.

**Convenio**

• CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL COSEVI. (...) Facilitar el personal idóneo para que asuma el mantenimiento del equipo."

**Perfil Proyecto**

• Establece los costos de mantenimiento con una estimación de \$600.00 en un plazo de 3 años y que sería parte de la labor ordinaria de la ATI.

**Cartel**

• Toda la solución debe incluir un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo anual en sitio por un periodo de 60 meses.

**Oferta**

• Detalla: Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 5 Años por \$85.000,00, y Garantía Mantenimiento por 5 años de 4 Equipos de Aire Acondicionado por \$8.864,00.

Se incumplió con el Artículo N° 9, inciso e, de la Ley de Administración Vial N° 6324.  
 Criterios de la CGR:  
 Oficio N° 12001, DFOE-IFR-0702 del 29-11-2011.  
 Oficio N° 12007, DFOE-IFR-0640 del 11-11-2013.



## 2. RESULTADOS

### 2.2. Falta de identificación y asignación de los activos adquiridos

Los bienes adquiridos desde 04-06-2019; por un valor de **¢1.286.060.065,53**.

Al **07-10-2020** no se han patrimoniado, ni se han asignado a ningún funcionario.

Comunicado a la Administración y la Junta Directiva, mediante **Advertencia AI-ADV-AA-19-17** por esta Auditoría Interna el 18-12-2019.

El Sr. Viceministro. Arq. Eduardo Brenes Mata, giró instrucciones al Lic. German Marín S., Director DGPT

Mediante **Oficio DVTSV-2020-495**, de fecha 24-07-2020 para remitir a la UAB el nombre de los funcionarios que tendrán asignados los activos.

La situación persiste según oficios N° UAB-0195-2020 del 26-08-2020 y N°UAB-0231-2020 del 07-10-2020 donde se indica que aún no se ha recibido información DGPT, referente a 18 sedes.

**Gestiones Administrativas**

Se incumplió con: El Cartel (10-05-2020) y el Contrato de la Licitación N° 0432018001100263-00, Artículo N°5 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Artículo N°15 de la Ley General de Control Interno N°8292, Artículos N° 4.3.1 y 4.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE.

## 2. RESULTADOS

En las sedes de la DGPT se detectó que el Consorcio adjudicado.

**Reemplazó bienes:**

- Como parte de la garantía.
- Mantenimiento correctivo por fallas o daños.

**a) Reemplazo de equipos en sedes de la DGPT sin coordinación con la UAB.**

**Información suministrada por funcionarios del DGPT**

- Delegación Santa Cruz, Entrevistas 26-02-2020. (Pantalla)
- Delegación de San José, Entrevistas 11-03-2020. (Cámaras)
- Corredor N°5 Zurquí, Entrevistas 16-03-2020. (Cámaras)

**b) Ausencia del listado con los detalles de los equipos adquiridos.**

La Unidad Ejecutora (ATI) no ha presentado a la UAB:

**El listado de los activos adquiridos para las 34 sedes:**

Marca  
Modelo  
Serie  
Precio unitario

No se ha registrado en el Expediente Electrónico en el SICOP

Limitando aún más el control del cambios con los equipos, aspecto que confirmo la Bach. Chaves.

Se incumplió con: El Artículo N°15 de la Ley General de Control Interno N°8292, Artículos N° 4.4.3 y 5.6.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, Directriz DGABCA-0015-2018 emitida el 07-11-2018 del Ministerio de Hacienda.

## 2. RESULTADOS

### a) Los bienes adquiridos no se han registrado en las cuentas contables correspondientes.

El Departamento de Contabilidad registró temporalmente los bienes adquiridos en la Subcuenta Contable 1.1.4.04 denominada "Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones" que pertenece a la cuenta de inventario.

Los registros finales deben efectuarse en la Subcuenta Contable 1.2.5.01 denominada "Propiedad, planta y equipo", de la cuenta "Bienes no Concesionados" según la clasificación de cada tipo de activo adquirido.

Están en cuentas de primer ingreso desde junio 2019, por no estar patrimonios y asignados; para luego registrar los en el Sistemas del Ministerio de Hacienda (SIBINET), los auxiliares, cuentas contables respectivas y los estados financieros de la institución.

Al respecto, el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, indicó entrevista del 15-04-2020:

*"Lo ocurrido en este caso es que el bien fue puesto en funcionamiento sin ser patrimonios y asignado, por lo tanto, la UAB a pesar de todos los esfuerzos realizados, no ha logrado poder patrimonios. (...) Se optó por registrarlos en esta cuenta, bajo el supuesto que la situación se subsanaría en el corto plazo."*



## 2. RESULTADOS

### 2.4. Registro contable de los bienes adquiridos y revelación en los estados financieros.

#### b) Ausencia de revelación en las notas de los Estados Financieros.

En la revisión de los estados financieros al corte anual del 2019 y del primer trimestre del 2020, no se reveló la situación de los bienes instalados en las sedes de la DGPT.

Se le consulta al Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, el cual indica en entrevista del 15-04-2020:

*"(...) se optó registrar el monto relativo a esta contratación en la cuenta 1.1.4.04 misma que presenta su revelación en la nota número 6 de los Estados Financieros del Cosevi en términos generales, no se consideró necesario realizar una aclaración en dicha nota sobre el particular de los bienes que nos ocupan, ya que los mismos fueron recibidos conforme y se realizó el registro del respectivo pago."*

Nota N°6 Estados Financieros al primer trimestre 2020, se indica lo siguiente:

*"Bienes a Transferir Sin Contraprestación – Donaciones. En estas cuentas se registran los materiales, suministros y bienes duraderos de primer ingreso que no han sido retirados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito (...)"*

#### Incumpléndose:

- Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público (NICSP 17): N° 21 Infraestructuras, N°26 Medición en el reconocimiento, N°59, N°71 Depreciación N°88 Información a Revelar .
- Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE: Artículo N°4.4.3 Registros contables y Presupuestarios.



## 2. RESULTADOS

Los bienes adquiridos el 04-06-2020, no han sido registrados

Los auxiliares de la UAB del Cosevi

➔

En el Sistema Informático de Administración de Bienes del Estado (SIBINET)

No fueron incluidos en el Informe Anual 2019, que se presentó ante el Ministerio de Hacienda a la DGABCA.

*"Se remitió el informe en cumplimiento a la normativa vigente, no obstante, en el mismo se indicó que no contenía el 100% de bienes informados a esta Unidad antes del 20 de diciembre del 2019."*

**Se incumplió:**  
Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 32988  
*Art 142. —Presentación de informes.*  
Directriz N° DGABCA-0017-2019 del 04-12-2019, "Lineamientos para la presentación del informe anual de bienes del período 2019"  
Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE  
N° 4.4.1 Documentación y Registro de la Gestión Institucional



## 2. RESULTADOS

### a) Registro presupuestario de cuartos de telecomunicaciones (Edificaciones).

En las sedes de la DGPT Santa Cruz y Corredor N°5 Zurquí

El pago fue registrado en la Sub-partida presupuestaria 5.01.03 denominada "Enlaces de Comunicación"

Se construyó un cuarto de Telecomunicaciones de 3 metros por 3 metros.

En la infraestructura existente no se podían instalar los equipos para resguardar la información.

No obstante, el pago correspondía a la subpartida: **5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras**

En la factura aportada por la empresa Integramcom de Centroamérica S.A, en la línea N°72 describe lo siguiente:

➔

"Unid/372 / Reacondicionamiento de cuartos de Telecomunicaciones: Incluye, Sistema de Climatización para las Delegaciones de Tránsito de Santa Cruz y Zurquí por la suma de \$20,682.00." Equivalente a **€12.224.509,74**. (T.C. c591,07).

**Incumpléndose:**  
Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público emitido en abril 2018, por el Ministerio de Hacienda



## 2. RESULTADOS

### b) Registro presupuestario del cableado estructurado de cobre y fibra óptica.

La segmentación de la red interna se compone:

- Implementación (Activa)
- Cableado estructurado de cobre y fibra óptica (Pasiva)
- Facturado por un total de \$833.405,74, equivalente a **¢492.601.130,74** (TC. ¢591,07).

El pago fue registrado en la Sub-partida presupuestaria 5.01.03 denominada "Enlaces de Comunicación"

En la factura aportada por la empresa Integracom de Centroamérica S.A.

Esta empresa se encargó de facturar el Cableado Estructurado, de acuerdo al contrato, incorporando los cuartos de telecomunicaciones.

No obstante, el pago correspondía a la subpartida:  
**5.02.07 Instalaciones:** Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones/...

**Incumpléndose:**  
Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda.



## 2. RESULTADOS

### c) Registro presupuestario mantenimiento preventivo y correctivo.

Empresa Integracom Centroamérica S.A., en la línea N°62:

"Garantía y Mantenimiento por 5 años de 4 equipos de Aire acondicionado, Por la suma de \$8.864.00" equivalente a **¢5.239.244,48**. (TC. ¢591,07).

El pago fue registrado en la Sub-partida presupuestaria 5.01.03 denominada "Enlaces de Comunicación"

Empresa Vinet Technology Advisor S.A., código N°Mant/SYRS:

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 5 Años. Por la suma de \$85.000.00" equivalente a **¢50.240.950,00**. (TC. ¢591,07).

El pago correspondía a las Sub-partidas respectivamente:  
**1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras.**  
**1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.**

**Incumpléndose:**  
Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda.  
Reglamento de la Ley Administración Financiera: Art. 42 Presupuestación de egresos y Art.43 Clasificación de egresos Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, N°2.2.3 Principios presupuestarios, f) Principio de especificación.



## 2. RESULTADOS

**a) Expediente electrónico incompleto.**

- Cotizaciones de los proveedores con el detalle de productos y precios de la decisión inicial.
- Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados por el Consorcio al Cosevi.
- Lista de activos instalados en las 34 sedes de la DGPT, con marca, modelo, serie y precio unitario.
- Registros de cambio y reemplazo de equipos en las sedes de la DGPT.



## 2. RESULTADOS

**2.7. Expediente Electrónico en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).**

**b) Acta de recepción definitiva sin la firma de los Encargados del Contrato.**

**El acta original del expediente de pago por servicios N° 23964**

Aportada por el Depto. de Contabilidad, no cuenta con las firmas de los Encargados del Contrato en la **sección "8.2) Firmas:" del documento**, así fue recibido por el Dpto. de Proveeduría para el trámite del pago.

**Contrato N° 0432018001100263-00**

**"15. ADMINISTRADORES DE CONTRATO**  
 Los responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los bienes contratados (...) serán la Licda. Sandra Masis Chacón y el Lic. Diego Arce Hernández de Asesoría en Tecnología de la Información como parte técnica."

**Lic. Alexander Vásquez G. Proveedor institucional**

**"Efectivamente el acta de recepción definitiva no la firmaron los fiscalizadores, ya que lo que firmaron fue el oficio donde envían toda la documentación para pago incluida el acta de recepción definitiva" (...).**

**Licda. Wendy Hernández Campos, Dpto. Normativo de la DGABCA, Ministerio de Hacienda**

**"La Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494, establece en el artículo 61, que el recibo de la obra se acreditará en un acta firmada por el responsable de la Administración y el contratista, en la cual se consignarán todas las circunstancias pertinentes". (...)**



## 2. RESULTADOS

### 2.8. Gabinetes o racks de comunicación en estado de descuido



**Sedes, DGPT**

Delegación San José (Base 1)	Corredor N°5 Zurquí	Corredor N°1 Palmares
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Equipo Abierto</li> <li><input type="checkbox"/> Empolvado</li> <li><input type="checkbox"/> Materiales sobre el gabinete</li> <li><input type="checkbox"/> Instalado contiguo a la ventana</li> <li><input type="checkbox"/> Oficina libre acceso</li> <li><input type="checkbox"/> Cubierto con bolsas plásticas</li> <li><input type="checkbox"/> Ingresa el agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Construcción cuarto de telecomunicaciones</li> <li><input type="checkbox"/> Empolvado</li> <li><input type="checkbox"/> Con telas de araña</li> <li><input type="checkbox"/> Con material sobre el gabinete que cubre los abanicos</li> <li><input type="checkbox"/> Instalada la oficina del Delegado</li> <li><input type="checkbox"/> Cerrado, Jefe posee llave</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La llave pegada</li> <li><input type="checkbox"/> Empolvado</li> <li><input type="checkbox"/> Con telas de araña</li> <li><input type="checkbox"/> Ubicado en la oficina Subdelegados</li> <li><input type="checkbox"/> Abierto durante el día</li> <li><input type="checkbox"/> Acceso a la calle</li> </ul>

No se ubican cámaras enfocando y resguardando el equipo, solo el ingreso de la puerta



## 2. RESULTADOS

### 2.9. Seguridad física y electrónica mediante CCTV en las 34 sedes de la DGPT.

En 5 sedes de la DGPT no se tienen seguridad física para la protección de los bienes, la IT y el CCTV instalado, debido a que no poseen una malla o tapia perimetral para resguardar las instalaciones, por lo que los sitios permanecen expuestos al ampa, a continuación se detallan:

Esc. Capacitación	Río Claro	Nicoya	Santa Cruz	San José, Base 1
En la parte trasera y el costado derecho.	En ambos costados y en la parte trasera, solamente cuenta con verjas a la entrada.	En todo el costado izquierdo y en la parte trasera.	En la parte trasera, solo cuenta con la cerca de madera y alambres de púa.	No posee malla perimetral y se encuentra diagonal a la rotonda de las garantías sociales.

**Seguridad electrónica del CCTV**

- Posee parámetros de seguridad "cercas virtuales" que detecta movimientos.
- Emite alertas de sonidos y alertas visuales en la pantalla, enmarcando en color rojo el objeto o persona.

El Lic. Jafet Fernández, Delegado de Río Claro, indicó: <i>"Se presentó un robo de una motocicleta detenida y no se dio la alerta en el monitoreo".</i>	El Lic. Keylor Gutiérrez, Subdelegado, Sta. Cruz indicó: <i>"Se metieron a robar en 4 vehículos detenidos, el CCTV no tiró la alerta".</i>
--	---



## 2. RESULTADOS

### 2.9. Seguridad física y electrónica mediante CCTV en las 34 sedes de la DGPT.

Este sistema no emite alertas en todos los casos, depende de la configuración en cada sede, la cual puede ser modificada y manipulada por el personal a cargo del monitoreo. Después de la instalación de las cámaras se emitieron las siguientes denuncias ante el OIJ.

#### Robo de vehículo y objetos en los predios de la DPGT

Sede DGPT	Expediente	N° de Denuncia	Fecha	Delito	Bienes afectados
Delegación Río Claro	19-001968-0062-PE	004-19-002109	25-09-2019	Robo de Vehículo	1 Motocicleta Detenido
Delegación Santa Cruz	20-000169-0800-PE	024-20-000287	30-01-2020	Robo Simple – Objetos	3 Vehículos Detenidos
Delegación Santa Cruz	20-000235-0800-PE	024-20-000375	13-02-2020	Tacha – Robo Objetos	1 Vehículo Detenido

#### Se incumplen:

Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información (N-2-2007-CO-DFOE).  
 N°1.4.3 Seguridad física y ambiental, N°1.4.4 Seguridad en las operaciones y comunicaciones, N°1.5 Gestión de proyectos.

El Código de Trabajo, capítulo 5°, estable las obligaciones de los patronos:  
 e) *Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles del trabajador (...)*



## 2. RESULTADOS

### 2.10. Inducción al personal de la DGPT para el uso del CCTV.



En las entrevistas se pudo determinar que algunos no recibieron la inducción y otros indicaron que fue muy general, por lo cual no tienen facilidad para manejar el sistema.

**Sr. Carlos Sáenz Saénz, Corredor N° 5 Zurquí.**

*"Por mi parte no recibí ninguna capacitación, a mí me capacitaron los compañeros de la Delegación, me explicaron en forma general, lo que es cambio de cámaras y aplicación solamente"*

**Sr. Luis Carlos Rosales Quintana, Delegación Santa Cruz**

*"Lo único que nos explicó el técnico que vino a instalar las cámaras fue lo siguiente: Una pinceada, como ingresar al CCTV, ponerla a funcionar, si se va la luz es vuelvala a apagar y vuelvala a encender"*

**Sra. María Isabel Guzmán Cruz, Delegación San José**

*"Durante mi jornada puedo visualizar 16 cámaras en la pantalla, pero no manipulo el CCTV por falta de capacitación, cuando se va el internet se anota en la bitácora y queda fuera de servicio porque no lo sé reiniciar"*



## 2. RESULTADOS

Lic. German Marín S., Director de la Policía de Tránsito en su Oficio N° DVT-DGPT-2019-1735 de fecha 28-06-2019 indica:

**No se coordinó la inducción:**

- Depto. de Operaciones Policiales.
- La Dirección Capacitación y Desarrollo del MOPT o con la Esc. de capacitación.

El Lic. Diego Arce Hernández, miembro del grupo fiscalizador del proyecto, indicó en entrevista del 03-04-2020:

*"En la mayoría de los casos se impartió una inducción a más de un usuario final, incluyendo oficiales de guardia, Jefe Subdelegado y Delgado. Debe valorarse la limitación de reunir al personal de las diferentes oficinas en una hora específica, porque deben cumplir con un horario laboral ya asignado."*

**Este servicio fue establecido en la Oferta Económica por la suma de \$10.000,00. (Equivalente a C\$5.690.800, TC c\$569.08 día apertura de ofertas)**

**Incumpléndose:**

- Directriz DGABCA-0015-2018 del Ministerio de Hacienda, obligaciones de los Encargados del Contrato.
- El Complemento del Contrato N°0432018001100263-00 estableció lo siguiente:

**\*7. INDUCCIÓN:** El adjudicatario impartirá inducción de la siguiente manera: a) Inducción teórica práctica para el usuario final de la solución de CCTV, así como su respectivo manual de usuario en español."



## 2. RESULTADOS

La función del monitoreo del CCTV en las 34 sedes de la DGPT, no fue definida en el perfil del proyecto, en el cartel de licitación, en el contrato, ni tampoco existe un procedimiento para ese fin, donde se definieran los roles, responsables del uso y control de esta herramienta tecnológica.

Se pudo constatar por parte de la Auditoría Interna.

siendo monitoreado a

Oficiales de Guardia

Debido a que Centro de Monitoreo fue instalado en la oficina de la Oficialía de Guardia de cada sede



#### 4. RECOMENDACIONES

##### A. Instar al Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como Jefe de la Dirección General de la Policía de Tránsito para que:

Se realicen las gestiones con el propósito que se provea de la seguridad física (malla perimetral) en las sedes (Delegaciones, Corredores, Depósitos de Vehículos Detenidos, Escuela Nacional de la Policía) que no cuenten con ella, a la luz de la normativa y convenios de préstamo en precario, para el resguardo los recursos invertidos por el Cosevi en el CCTV por la suma de €1.286.060.065,53, y los vehículos detenidos de los usuarios custodiados en dichas sedes. **Resultado N°2.9.**

##### B. Girar instrucciones al Dirección Ejecutiva para que:

**B.1.** Brinde el seguimiento a las disposiciones emitidas por la Junta Directiva que están pendientes y se realicen las gestiones para completar la información faltante por parte de las 18 Jefaturas de la DGPT, con el objetivo que la UAB del Cosevi, pueda iniciar con el plaqueo y asignación los bienes. **Resultado N°2.2.**

**B.2.** Informe a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el faltante de los bienes que no fueron reportados en el Informe Anual del 2019, una vez que los bienes adquiridos sean registrados en los auxiliares administrativos institucionales y en el Sistema del Ministerio de Hacienda (SIBINET). **Resultado y N°2.5.**



#### 4. RECOMENDACIONES

##### 4.1 A la Junta Directiva:

##### B.3. Vigile que en futuras contrataciones las Unidades Ejecutoras:

- a) No incorporen en el cartel, gastos que no están definidos en los Convenios de Cooperación con las direcciones del MOPT. **Resultado 2.1.c.**
- b) Desde la formulación del presupuesto y del proyecto, se desglosen los bienes que se pretenden adquirir, especialmente cuando se trate de contrataciones de "lave en mano", con el objetivo de clasificar el gasto en la sub-partida presupuestaria correspondiente. **Resultado N°2.6.**

##### 4.2 A la Dirección Ejecutiva:

##### A. Girar instrucciones al Departamento de Proveeduría para que:

**A.1.** No tramite pagos anticipados de servicios que no se han recibido, a fin de cumplir con la normativa vigente. **Resultado N°2.1.a.**

**A.2.** Para futuras contrataciones, previo a tramitar y girar el pago, se debe contar el Acta de Recepción Definitiva con todas las firmas respectivas tanto de la Administración como del Contratista. De acuerdo a lo que estable el Artículo N°61 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494. **Resultado 2.7.b.**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva

#### A. Girar instrucciones al Departamento de Proveeduría para que:

A.3. Elabore, formalice y comunique un procedimiento a las Unidades Ejecutoras, acatando la "Guía para Levantamiento de procedimientos" N°DE-UPI-2017-211 y demás normativa emitida por Mideplan al respecto. En donde se establezca la obligación de coordinar con la Unidad de Administración de Bienes y la Unidad de Administración de Materiales (previo al recibido conforme de los bienes) para que realice el plaqueo y asignación de los bienes adquiridos, dejando evidencia documental del visto bueno emitido por el Departamento de Proveeduría. **Resultado N°2.2 y N°2.4.**

#### B. Girar instrucciones a los Encargados del Contrato y a la Jefatura de la Asesoría de Tecnología de la Información, para que:

B.1. Analice en conjunto con la Asesoría Legal, la posibilidad de solicitar la garantía colateral al Consorcio entre Integracom de Centroamérica S.A. y Vinet Technology Advisor S.A. establecida en el artículo N°46 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411, con el fin de resguardar los recursos girados por adelantado por 5 años para el mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV en las 34 sedes de la DGPT. **Resultado N°2.1.b.**

B.2. Comunique a la Unidad de Administración de Bienes, el listado de los bienes adquiridos mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001, así como el listado del reemplazo de los nuevos equipos con el detalle de la marca, modelo, serie y el valor de cada uno, para que sean registrados en el auxiliar administrativo, contabilidad institucional y el Ministerio de Hacienda, con el objetivo que se inicie el plaqueo y asignación los bienes. **Resultado N°2.2, N°2.3 a y N°2.3 b.**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva



#### B. Girar instrucciones a los Encargados del Contrato y a la Jefatura de la Asesoría de Tecnología de la Información, para que:

B.3. Coordine con el Departamento de Proveeduría la incorporación de la información faltante en el Expediente Electrónico de SICOP de la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001 con respecto a:

- Cotizaciones de los proveedores con el detalle de productos y precios en los que se basó el análisis de costos como parte de la decisión inicial.
- Lista de todos los activos instalados en las 34 sedes de la DGPT, donde se incluya marca, modelo, serie y precio unitario.
- Registros de cambio y reemplazo de equipos en las distintas sedes de la DGPT.

**Resultado N°2.7.a.**

B.4. En coordinación con la Dirección de Informática del MOPT, se comunique formalmente al personal de la DGPT, los cuidados y protocolos requeridos para que los gabinetes o racks de comunicación cuenten con las condiciones adecuadas, con el fin de resguardar la información que se transmite y se almacena en ellos. Además, se supervise la aplicación de los protocolos y estado de los equipos de comunicación. **Resultado N°2.8.**

B.5. Se configure adecuadamente en el CCTV los parámetros de las "cercas virtuales" de forma que no pueda ser modificado por el personal de las sedes de la DGPT, con el fin de alertar y evitar incidentes de robo. **Resultado N°2.9.**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva

**B. Girar instrucciones a los Encargados del Contrato y a la Jefatura de la Asesoría de Tecnología de la Información, para que:**

**B.6.** Solicite al Consorcio adjudicado brindar la inducción al 100% a los usuarios finales del CCTV (en coordinación con la Escuela de Capacitación y el Departamento de Operaciones Policiales de la DGPT). El servicio ya fue cubierto por el Cosevi por la suma de \$5.690.800,00. **Resultado N°2.10.**

**B.7.** Se defina mediante un procedimiento, el personal que estará a cargo del uso, control y custodia de los equipos, así como los roles y responsabilidades, en coordinación con la DGPT; acatando "Guía para Levantamiento de procedimientos" N° DE-UPJ-2017-211 y demás normativa emitida por Mideplan al respecto. **Resultado N°2.11.**

**C. Girar instrucciones a la Unidad de Administración de Bienes para que:**

**C.1.** Se coordine y gestione en conjunto con la Unidad Ejecutora (ATI) y la DGPT para el plaqueo, asignación y registro de los bienes instalados en las 34 sedes de la DGPT, mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001. **Resultado N°2.2, N°2.3**

**C.2.** Se registren los bienes en los auxiliares administrativos correspondientes para el control de inventarios. **Resultado N°2.5.**

**C.3.** De igual forma comunique al Departamento de Contabilidad para que realicen los ajustes o reclasificaciones correspondientes. **Resultado N°2.4.a**



## 4. RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva

**D. Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que:**

**D.1.** Se realicen los ajustes o reclasificaciones en las cuentas contables correspondientes, una vez que los activos adquiridos mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001 hayan sido patrimonializados, asignados y registrados por la Unidad de Administración de Bienes. **Resultado N°2.2, N°2.3, N°2.4.a**

**D.2.** Realice la revelación en los Estados Financieros de la situación que se está presentado con los activos adquiridos mediante la Licitación Pública N° 2018LN-000001-0058700001 para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos, ante la ausencia de los registros en las cuentas contables correspondientes. **Resultado N°2.4.b**

**D.3.** Realice la revisión de la conciliación presupuesto – contabilidad del periodo de junio 2019 para que sea acorde con la realidad, sobre los registros que involucraron la Licitación Pública N° 2018LN-000001-0058700001 para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos. **Resultado N°2.6., N°2.6.a, N°2.6.b, N°2.6.c**





El Arq. Eduardo Brenes Mata agradece la presentación señala que fue muy detallada.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que fue un informe muy completo y comenta que algunas de las cosas que se evidencian, de alguna manera han permitido percibir falencias de diferente naturaleza, no solo en el cuidado patrimonial de las cosas que eventualmente el COSEVI compra para las direcciones, pues le parece que hay un tema reiterativo, entre el asunto de no tener una relación jerárquica y otra serie de cosas de este tipo, pero que ahí hay un problema que hay que resolver.

Seguidamente indica que aunque se presente con este tema de las cámaras, es un problema que puede encontrarse en otras facetas en otras contrataciones, con mayor o menor grado.

Indica que aquí se hizo una reunión final, en donde se discuten los resultados que se están llevando, y quiere saber ¿cómo se desarrolló esa reunión?, porque indica que hay una posibilidad de refutar lo que la Auditoría está diciendo.

La expositora Calvo Jiménez responde e indica que la conferencia se llevó a cabo sin ningún debate fuerte por parte de la Administración, porque como los resultados estaban bien fundamentados no hubo mayor objeción y comenta que solamente se les solicitó ajustar una recomendación, y en cuanto a los resultados todos se mantuvieron, ya que están bien documentados, además comenta que estuvo presente el encargado de la contratación el Lic. Diego Arce y no tuvo mayor objeción a los resultados que se expusieron.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez consulta: ¿si este tema tiene alguna relación con varias notas que se enviaron a don German Marín en relación a si habían solicitado o no los equipos?.

La Licda. Vanessa Segura Orozco indica que es correcto.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que en realidad era ¿a quién se le iban a poner bajo su custodia o responsabilidad?

La Licda. Vanessa Segura Orozco señala que efectivamente así fue e incluso don German había estipulado que en la contratación, no habían sido tomados en cuenta ellos como unidad solicitante y que efectivamente en los dos informes, inclusive en el que se le presentó en agosto a la Junta Directiva, se plasmó un resultado en el sentido que no se habían tomado en cuenta y que ahora tienen este otro escenario donde se muestran los efectos de no haberlos considerado.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿ellos son la Dirección solicitante de los equipos?.

El Auditor Interno indica que no, que quien solicitó los equipos fue la Asesoría en Tecnología de la Información y no tomó en cuenta a la Dirección de la Policía de Tránsito.

El Director Ejecutivo señala que el remitió un correo a la Auditoría solicitando que estuviera presente en la conferencia final el Director de la Policía de Tránsito y no fue contestado.

Seguidamente indica que don Germán Marín no era Director de la Policía de Tránsito cuando este proyecto nació, eso se vio en el primer informe.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que como bien lo indicó don Carlos Contreras, esto lo que retrata es el problema de la Administración Pública y que tiene una observación general que no es en contra de la Auditoría, pero que se da cuenta que todas las instituciones que tienen que ver con el control, están muy bien, y las que están a cargo de la ejecución están muy mal, ya que existe un problema estructural del país que debe ser corregido.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que si no se tiene un mecanismo de control hay que buscarlo y el flujo monetario da esa posibilidad de control también y que hay procedimientos administrativos que bien llevados, en un tema serio de análisis y con la actitud de los funcionarios de lo que tienen que hacer en el marco legal, se cumpla.

Seguidamente indica que se debe tener una reflexión sobre las experiencias que se han visto, con respecto a esta y otras cosas, para establecer reglas, mientras esta situación se mantiene, ya que se viene presentando desde la fundación del Consejo que se viene fijando como un Fondo de Seguridad Vial y no como una Agencia de Seguridad Vial. Esa reflexión debe partir de los técnicos del COSEVI, de la Junta Directiva, de la parte financiera, con ayuda de la Auditoría y tratar de establecer algunos mecanismos para que la relación que actualmente les está impuesta por la ley, pueda ser más armoniosa, efectiva y eficaz.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas comenta que los controles de la Contraloría o la Auditoría, tienen todos los medios posibles porque así lo estipula la ley, considera que estos informes son muy buenos y extensos, y eso es de rescatar, sin embargo señala que le gustaría que las auditorías sean más preventivas.

El Auditor Interno responde que la ley no les permite coadministrar a las auditorías, sin embargo indica que en la Auditoría de Cosevi han encontrado la forma de ayudar a la Administración y una forma es con los oficios de advertencia, para que las cosas se hagan bien, pero que eso es lo que les permite la legislación actual y reitera que no pueden hacer la labor de la Administración.

Una vez conocidos los comentarios y la presentación los miembros agradecen a las expositoras.

Al ser las 17 horas con 45 minutos, se retiran de la sesión las licenciadas Vanessa Segura Orozco y Gabriela Calvo Jiménez.

Una vez conocido el tema, los señores directores determinan votar el punto de la agenda.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1** Se aprueba el informe AI-INF-AA-2020-24, correspondiente a la Licitación 2018LN-000001-0058700001 “Implementación de Solución de CCTV para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos”, Segundo Informe y final y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones contenidas en el mismo.
- 8.2** Instar al Viceministro de Transportes y Seguridad Vial para que se realicen las gestiones con el propósito que se provea de la seguridad física (malla perimetral) en las sedes (Delegaciones, Corredores, Depósitos de Vehículos Detenidos, Escuela Nacional de la Policía) que no cuenten con ella, a la luz de la normativa y convenios de préstamo en precario, para el resguardo los recursos invertidos por el Cosevi en el CCTV por la suma de ¢1.286.060.065,53, y los vehículos detenidos de los usuarios custodiados en dichas sedes. Resultado N°2.9.
- 8.3** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que brinde el seguimiento a las disposiciones emitidas por la Junta Directiva que están pendientes y se realicen las gestiones para completar la información faltante por parte de las 18 Jefaturas de la DGPT, con el objetivo que la UAB del Cosevi, pueda iniciar con el plaqueo y asignación los bienes. Resultado N°2.2.
- 8.4** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el faltante de los bienes que no fueron reportados en el Informe Anual del 2019, una vez que los bienes adquiridos sean registrados en los auxiliares administrativos institucionales y en el Sistema del Ministerio de Hacienda (SIBINET). Resultado y N°2.5.
- 8.5** La Junta Directiva, instruye a la Dirección Ejecutiva para que vigile que en futuras contrataciones las Unidades Ejecutoras:
- 8.5.1** No incorporen en el cartel, gastos que no están definidos en los Convenios de Cooperación con las direcciones del MOPT. Resultado 2.1.c.
- 8.5.2** Desde la formulación del presupuesto y del proyecto, se desglosen los bienes que se pretenden adquirir, especialmente cuando se trate de contrataciones de “llave en mano”, con el objetivo de clasificar el gasto en la sub-partida presupuestaria correspondiente. Resultado N°2.6.
- 8.6** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones al Departamento de Proveduría para que:
- 8.6.1** No tramite pagos anticipados de servicios que no se han recibido, a fin de cumplir con la normativa vigente. Resultado N°2.1.a.
- 8.6.2** Para futuras contrataciones, previo a tramitar y girar el pago, se debe contar el Acta de Recepción Definitiva con todas las firmas respectivas tanto de la Administración como del Contratista. De acuerdo a lo que estable el Artículo N°61 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494. Resultado 2.7.b.
- 8.6.3** Elabore, formalice y comunique un procedimiento a las Unidades Ejecutoras, acatando la “Guía para Levantamiento de procedimientos” N°DE-UPI-2017-211 y demás normativa emitida por Mideplan al respecto. En donde se establezca la obligación de coordinar con la Unidad de Administración de Bienes y la Unidad de Administración de Materiales (previo al recibido conforme de los bienes) para que realice el plaqueo y asignación de los bienes adquiridos, dejando evidencia documental del visto bueno emitido por el Departamento de Proveduría. Resultado N°2.2 y N°2.4.

- 8.7** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a los Encargados del Contrato y a la Jefatura de la Asesoría de Tecnología de la Información, para que:
- 8.7.1** Analice en conjunto con la Asesoría Legal, la posibilidad de solicitar la garantía colateral al Consorcio entre Integracom de Centroamérica S.A. y Vinet Technology Advisor S.A. establecida en el artículo N°46 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N° 33411, con el fin de resguardar los recursos girados por adelantado por 5 años para el mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV en las 34 sedes de la DGPT. Resultado N°2.1.b.
- 8.7.2** Comunique a la Unidad de Administración de Bienes, el listado de los bienes adquiridos mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001, así como el listado del reemplazo de los nuevos equipos con el detalle de la marca, modelo, serie y el valor de cada uno, para que sean registrados en el auxiliar administrativo, contabilidad institucional y el Ministerio de Hacienda, con el objetivo que se inicie el plaqueo y asignación los bienes. Resultado N°2.2, N°2.3 a y N°2.3 b.
- 8.7.3.** Coordine con el Departamento de Proveeduría la incorporación de la información faltante en el Expediente Electrónico de SICOP de la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001 con respecto a:
- Cotizaciones de los proveedores con el detalle de productos y precios en los que se basó el análisis de costos como parte de la decisión inicial.
  - Lista de todos los activos instalados en las 34 sedes de la DGPT, donde se incluya marca, modelo, serie y precio unitario.
  - Registros de cambio y reemplazo de equipos en las distintas sedes de la DGPT. Resultado N°2.7. a.
- 8.7.4.** En coordinación con la Dirección de Informática del MOPT, se comunique formalmente al personal de la DGPT, los cuidados y protocolos requeridos para que los gabinetes o racks de comunicación cuenten con las condiciones adecuadas, con el fin de resguardar la información que se transmite y se almacena en ellos. Además, se supervise la aplicación de los protocolos y estado de los equipos de comunicación. Resultado N°2.8.
- 8.7.5.** Se configure adecuadamente en el CCTV los parámetros de las “cercas virtuales” de forma que no pueda ser modificado por el personal de las sedes de la DGPT, con el fin de alertar y evitar incidentes de robo. Resultado N°2.9.
- 8.7.6.** Solicite al Consorcio adjudicado brindar la inducción al 100% a los usuarios finales del CCTV (en coordinación con la Escuela de Capacitación y el Departamento de Operaciones Policiales de la DGPT). El servicio ya fue cubierto por el Cosevi por la suma de \$5.690.800,00. Resultado N°2.10.
- 8.7.7.** Se defina mediante un procedimiento, el personal que estará a cargo del uso, control y custodia de los equipos, así como los roles y responsabilidades, en coordinación con la DGPT; acatando “Guía para Levantamiento de procedimientos” N° DE-UPI-2017-211 y demás normativa emitida por Mideplan al respecto. Resultado N°2.11.
- 8.8** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Unidad de Administración de Bienes para que:
- 8.8.1** Se coordine y gestione en conjunto con la Unidad Ejecutora (ATI) y la DGPT para el plaqueo, asignación y registro de los bienes instalados en las 34 sedes de la DGPT, mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001. Resultado N°2.2, N°2.3.

- 8.8.2** Se registren los bienes en los auxiliares administrativos correspondientes para el control de inventarios. Resultado N°2.5.
- 8.8.3** De igual forma comunique al Departamento de Contabilidad para que realicen los ajustes o reclasificaciones correspondientes. Resultado N°2.4.a
- 8.9** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones al Departamento de Contabilidad para que:
- 8.9.1** Se realicen los ajustes o reclasificaciones en las cuentas contables correspondientes, una vez que los activos adquiridos mediante la Licitación N° 2018LN-000001-0058700001 hayan sido patrimonizados, asignados y registrados por la Unidad de Administración de Bienes. Resultado N°2.2, N°2.3, N°2.4.a
- 8.9.2.** Realice la revelación en los Estados Financieros de la situación que se está presentado con los activos adquiridos mediante la Licitación Pública N° 2018LN-000001-0058700001 para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos, ante la ausencia de los registros en las cuentas contables correspondientes. Resultado N°2.4.b
- 8.9.3.** Realice la revisión de la conciliación presupuesto – contabilidad del periodo de junio 2019 para que sea acorde con la realidad, sobre los registros que involucraron la Licitación Pública N° 2018LN-000001-0058700001 para las Delegaciones de Policía de Tránsito y Depósitos de Vehículos Detenidos. Resultado N°2.6., N°2.6.a, N°2.6.b,N°2.6.c

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTICULO NOVENO**

### **Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 (PATAI-2021).**

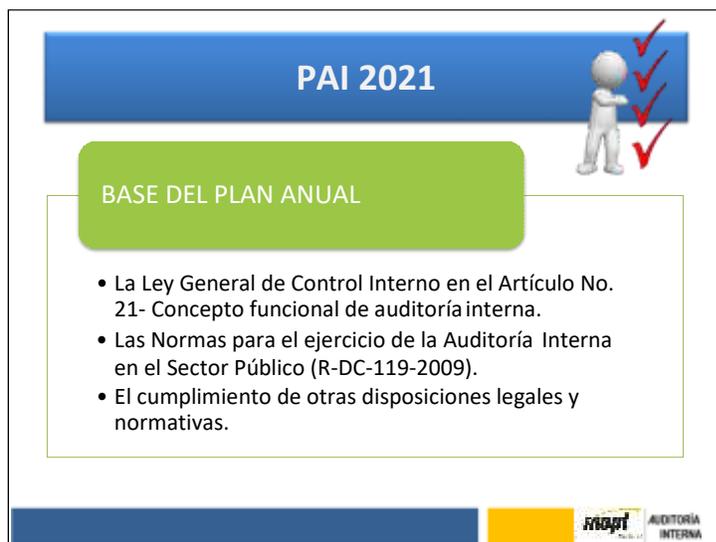
A continuación, el Auditor Interno, César Quirós Mora procede a realizar la presentación que se adjunta referente al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 (PATAI-2021):



**PLAN ANUAL DE TRABAJO  
DE AUDITORÍA INTERNA  
2021**

INFORME AI-INF-DEA-2020-25

svopt AUDITORÍA INTERNA



**PAI 2021**

**BASE DEL PLAN ANUAL**

- La Ley General de Control Interno en el Artículo No. 21- Concepto funcional de auditoría interna.
- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- El cumplimiento de otras disposiciones legales y normativas.

svopt AUDITORÍA INTERNA



- Determinar la integridad de los fondos fijos del COSEVI, para constatar que se cumpla con la normativa aplicable.

"Revisión de las transferencias a la Municipalidad de Guatuso"

- Determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con respecto a las transferencias al Municipio, para visualizar que el uso de dichos recursos públicos se realice acorde con la ley específica.

"Revisión de las transferencias a la Municipalidad de Santa Cruz"

- Determinar el cumplimiento de la normativa relacionada con respecto a las transferencias al Municipio, para visualizar que el uso de dichos recursos públicos se realice acorde con la ley específica.



**PAI 2021 Estudios Auditoría Financieros**

“Destinos específicos de las multas, según el Artículo No. 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 al PANI”

- Determinar el monto transferido por el Cosevi a dicha Institución, para visualizar el control interno y normativa vigente que tiene la Administración sobre estos recursos públicos.

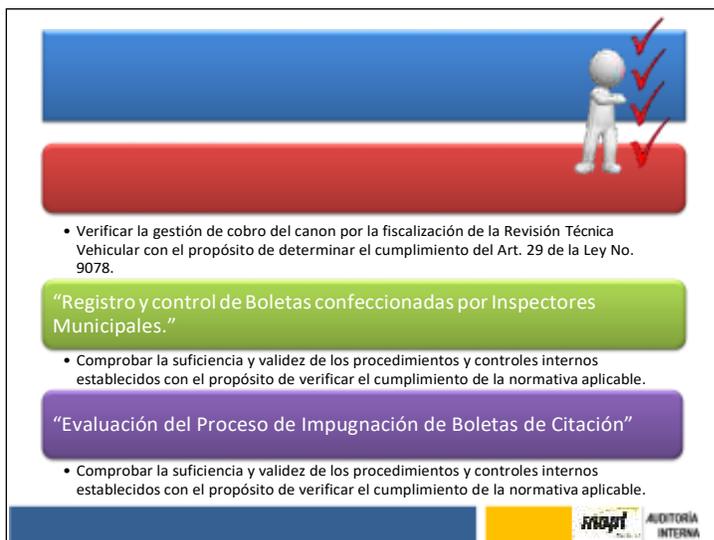
“Evaluar el cumplimiento institucional respecto a las brechas y transitorios en el marco a los NIC SP”

- Determinar el cumplimiento institucional, sobre el marco normativo establecido por la Contabilidad Nacional sobre las NICSP, respecto a las Brechas y Transitorios, conforme a su vigencia y planes de acción.

“Revisión de la aplicación de Descuentos efectuados por cancelación de boletas de citación.”

- Determinar que se aplique a las Boletas de Citación en el marco de la Ley No. 9078 y verificar que en la distribución de los fondos se cumple con la normativa aplicable.





• Verificar la gestión de cobro del canon por la fiscalización de la Revisión Técnica Vehicular con el propósito de determinar el cumplimiento del Art. 29 de la Ley No. 9078.

“Registro y control de Boletas confeccionadas por Inspectores Municipales.”

- Comprobar la suficiencia y validez de los procedimientos y controles internos establecidos con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

“Evaluación del Proceso de Impugnación de Boletas de Citación”

- Comprobar la suficiencia y validez de los procedimientos y controles internos establecidos con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.



**PAI 2021 Estudios  
Auditoría Operativos**



**“Gastos de viaje en el interior del país de la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos”**

- Comprobar la suficiencia y validez de los procedimientos y controles internos establecidos con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

**“Evaluación del Proyecto “Implementación de una carretera 2+1 en la Ruta 32 Tramo Santa Elena (peaje Zurquí)-Cruce Río Frío”**

- Evaluar la razonabilidad de los procesos de formulación, evaluación, ejecución, control, seguimiento, cierre y operación del proyecto con el fin de identificar áreas de mejora sobre aspectos tales como: estudios previos, manejo de portafolio de proyectos, labores de construcción y medición de indicadores de logro y desempeño.

**“Gastos de viaje en el interior del país de la Dirección General de Policía de Tránsito.”**

- Comprobar la suficiencia y validez de los procedimientos y controles internos establecidos con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable



**Precisar la confiabilidad de la información generada por el Sistema de Infracciones y el control interno asociado.**

**“Evaluación de conectividad de regionales y gestión de las VPN para servidores”**

- Validar la seguridad y confiabilidad de la asignación y gestión de la información desde las regionales respecto a los servidores centrales y el control interno asociado.

**“Evaluación de las plataformas digitales internas de la institución (sistema de oficios, otros)”**

- Validar la seguridad y confiabilidad de la asignación de roles para la utilización de las aplicaciones internas y el control interno asociado.





- Informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes con el propósito de determinar el cumplimiento normativo.

“Evaluación del Plan operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, IV trimestre 2020.”

- Rendir cuentas en cuanto a la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas del Plan Operativo.

“Elaboración del Informe de labores 2020.”

- Rendir cuentas sobre el cumplimiento del plan anual de trabajo, plan anual operativo y presupuesto, del año anterior.

“Evaluación del Plan operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, a marzo 2021.”

- Rendir cuentas en cuanto al avance financiero y cumplimiento de metas del Plan Operativo.

“Elaboración del Plan operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, 2022.”

- Disponer de una herramienta que guie la gestión operativa de la Auditoría Interna para el año 2018.



### PAI 2021 Estudios Auditoría Cumplimiento



“Elaboración del Reporte de seguimiento de recomendaciones, a junio 2021.”

- Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones pendientes con el propósito de determinar el cumplimiento normativo.

“Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna 2020.”

- Valorar el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

“Evaluación del Plan operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, a junio 2021.”

- Rendir cuentas en cuanto al avance financiero y cumplimiento de metas del Plan Operativo.

“Elaboración del Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, 2022.”

- Disponer de una herramienta que guie la gestión sustantiva de la Auditoría Interna para el año 2018.

“Evaluación del Plan operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna, a setiembre 2020.”

- Rendir cuentas en cuanto al avance financiero y cumplimiento de metas del Plan Operativo.





- Fiscalizar la efectividad del manejo de libros.

“Gestión de presupuesto y contratación administrativa de la Auditoría Interna, 2021.”

- Dotar a la Auditoría Interna de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

“Capacitación”

- Procurar un adecuado desempeño de las funciones.



- Evaluar el SEVRI de la Institución, para valorar el cumplimiento de la normativa aplicable.

“Revisión del Modelo de Evaluación de Riesgos de la Auditoría Interna.”

- Examinar el Modelo de Evaluación de Riesgos de la Auditoría Interna, para determinar los aspectos de mejora y actualización, conforme a la normativa establecida.

“Autoevaluación del control interno en la AI.”

- Evaluar el sistema de control interno implementado en la Auditoría Interna, con el propósito de determinar si provee una seguridad razonable en torno a la consecución de sus objetivos.

“Revisión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2021-2025)”

- Evaluar el grado de implementación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, con el propósito de determinar desviaciones y realizar las correcciones pertinentes.

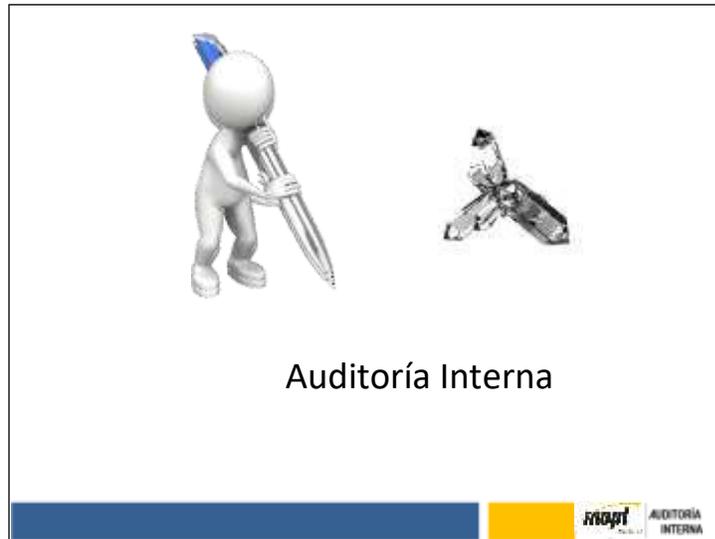
“Manejo de libros legalizados en las sedes regionales.”

- Evaluar el control interno implementado por las sedes regionales, en el manejo de libros autorizados por la Auditoría Interna

“Atención de denuncias.” (8 Estudios)

- Determinar la admisibilidad de la denuncia. Investigar la denuncia presentada.





Una vez conocido el tema, los señores directores determinan votar el punto de la agenda.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 9.1 Se tiene por recibido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 (PATAI-2021), que fue presentado para conocimiento de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO DÉCIMO**

**Adenda N° 21 al Convenio de Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial.**

A continuación al Director Ejecutivo presenta a los señores miembros la Adenda N° 21 al Convenio de Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, que contempla un vehículo para la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

**ADENDA N° 21 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS ENTRE EL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONSEJO DE  
SEGURIDAD VIAL**

Nosotros, **RODOLFO MÉNDEZ MATA**, mayor, casado, ingeniero civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno-doscientos sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y ocho, en mi condición de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-dos siete cero cinco cero cero, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República 001-P, de fecha 8 de mayo del 2018, publicado en el Alcance N° 94 a La Gaceta N° 80 del 9 de mayo del 2018 en adelante **EL MINISTERIO** y; **EDUARDO BRENES MATA**, mayor, casado, arquitecto, vecino de San José, cédula de identidad número siete-cero cero treinta y nueve-cero novecientos treinta y nueve, en mi condición de **VICEMINISTRO DE TRANSPORTE**, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo de la Presidencia de la República 002-P, de fecha 8 de mayo del 2018, publicado en el Alcance N° 94 a La Gaceta N° 80 del 9 de mayo del 2018 y **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro, de conformidad con delegación efectuada por el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, por oficio DM-2018-1746 del 16 de mayo del 2018, que incluyen la ejecución de los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, en adelante **EL COSEVI**, acordamos celebrar la **ADENDA N° 21 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHICULOS**, el cual se registrará por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia y por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Constituyen antecedentes y marco jurídico del presente adendum, la siguiente normativa y documentos:
  - Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N°3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas.
  - Ley de Administración Vial N°6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas.
  - La Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 4 de octubre del 2012 y sus reformas.
  - Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 del 18 septiembre del 2001 y sus reformas.

- Convenio original aprobado por la Junta Directiva en el artículo X de la Sesión 2600-10 del 6 de mayo del 2010 y suscrito el 19 de julio del 2010, el cual se encuentra vigente, de conformidad con la disposición contenida en la cláusula octava de dicho acto.
- Oficio DVT-DGIT-SV-2020-533 de fecha 21 de mayo del 2020, suscrito por la Ing. Cindy Hernández Cordero, Subdirectora de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el Ing. Miguel Zamora Vega, Fiscalizador de la contratación por la cual se adquirió el vehículo.
- Acuerdo de la Junta Directiva adoptado en el artículo de la Sesión -2020 del \_\_\_de\_\_del año 2020, mediante el cual se aprobó la presente adenda y se autorizó al Señor Viceministro de Transporte proceder con la firma del documento de formalización respectivo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSIDERACIONES DE MÉRITO**

- Que en fecha 19 de julio del 2010, **el MINISTERIO** y **EL COSEVI**, suscribieron un convenio para formalizar el préstamo de los vehículos adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad Vial, para que sean utilizados por las Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial, en la prestación de los servicios que les fueron encomendados; dicho acto fue debidamente aprobado por las Asesorías Legales de las Instituciones intervinientes en el presente convenio.
- Que tanto **EL MINISTERIO** como **EL COSEVI**, tienen dentro de sus competencias, la obligación de velar por la continuidad en la prestación del servicio público, puntualmente en garantizar la seguridad vial de peatones y conductores que utilizan las vías públicas del país, en los distintos componentes de la movilidad.
- Que con fundamento en la disposición contenida en el numeral 243 de la Ley No. 9078 del 04 de octubre del 2012 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”

y sus reformas, se autoriza a las instituciones centralizadas y descentralizadas y gobiernos locales, para que, en casos de excepción, utilicen vehículos del Estado, cuyo titular es otra institución de la misma naturaleza.

-Que, de acuerdo con la cláusula Séptima del convenio aquí adicionado, mediante adenda al mismo, resulta factible incorporar los vehículos que hayan sido adquiridos por el **COSEVI** para atender proyectos de seguridad vial, en las distintas Direcciones Generales integrantes de la Administración Vial, en fecha sucesiva al refrendo de aquel documento.

-Que precisamente, a efectos de cumplir con los objetivos esbozados en el Considerando anterior, a saber, desarrollar y atender proyectos de seguridad vial, **EL COSEVI** promovió la Licitación Abreviada 2019LA-000037-0058700001 y con fundamento en la citada contratación se adquirió el vehículo tipo camión de carga para instalar una caldera de fundición de pintura termoplástica, para la Dirección General de la Ingeniería de Tránsito.

-Que la compra del automotor, responde a una necesidad real de fortalecer y garantizar y agilizar las actividades de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, siendo un insumo necesario para la prestación de dicho servicio.

-Que conforme los argumentos y fundamentos antes esbozados, se suscribe la presente adenda, la cual se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO**

La presente adenda tiene como objeto, la ampliación de la cláusula tercera del convenio original, en la cual se consigna el objeto a desarrollar; de manera que a través de la presente adenda se incluye en dicho objeto, un (1) vehículo adicional a los equipos originalmente incluidos, marca Mitsubishi Canter Fuso, para que sea utilizado por personal de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en el ejercicio de sus funciones de demarcación de carreteras. Dicho equipo se describe de la siguiente manera:

### **DATOS DE LA UNIDAD**

N°	ACTIVO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO DE FABRICACIÓN
1	0587-025651	MITSUBISHI FUSO	FUSO FE85PHZL	JLBFE85PHLKU4505 3	2019

**CLÁUSULA CUARTA: ESTIMACION.** Se estima el presente instrumento, en la suma de \$41.416,00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Dieciséis Dólares Exactos) correspondiente al valor total de adquisición establecido en la Licitación Abreviada N° 2019LA-000037-0058700001: “Compra de Camión de Carga” tramitada por el COSEVI.

**CLÁUSULA QUINTA:** Las cláusulas estipuladas en el convenio original, en lo que no se oponga a la presente adenda, permanecen vigentes, invariables e inalterables.

**ES CONFORME.** De común acuerdo ambas partes los firmamos en dos ejemplares originales en San José, a las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veinte.

**Ing. Rodolfo Méndez Mata**  
**Ministro de Obras Públicas y Transportes**

**Arq. Eduardo Brenes Mata**  
**Viceministro de Transporte**  
**Presidente de la Junta Directiva**  
**Consejo de Seguridad Vial**

Esta Dirección Jurídica ha determinado la conformidad del presente convenio con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las potestades y atribuciones que la Contraloría General de la República tiene al respecto. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Berny Vargas Mejía**  
**Director a.i.**  
**Dirección Jurídica**  
**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

Esta Asesoría Jurídica ha determinado la conformidad del presente convenio con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las potestades y atribuciones que la Contraloría General de la República tiene al respecto. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Carlos E. Rivas Fernández**  
**Encargado Asesoría Legal**  
**Consejo de Seguridad Vial**

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 10.1 Se aprueba la Adenda N° 21 al Convenio de Préstamo de Vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial.
- 10.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que realice el trámite de formalización del documento correspondiente.

**Se declara acuerdo firme.**

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas se retira a las 17 horas con 50 minutos, para atender asuntos propios de su cargo.

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Asuntos de la Presidencia.**

El Arq. Eduardo Brenes Mata, externa a los señores miembros la preocupación del Señor Ministro Rodolfo Méndez Mata, por el tema de recursos económicos, para atender en principio temas de infraestructura y posteriormente para atender temas de emergencia, y en este momento el país está enfrentando dificultades. Si bien la situación aún no ha sido declarada emergencia como tal, indica que ya se están presentando muchos deslaves en carreteras, bases de puentes destruidos, uno o dos puentes completamente destruidos, y ahí es donde entra de nuevo el tema de la seguridad vial y la movilidad. Por esa razón don Rodolfo plantea la posibilidad de que en virtud de que los recursos del SICOM no se van a utilizar este año, se utilicen en una transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias, tan pronto se declare la emergencia, por lo que plantea la interrogante de si la Junta Directiva está de acuerdo en principio en dicha eventual transferencia para poder satisfacer lo que tiene que hacer el MOPT y el CONAVI a raíz de la emergencia se efectúe y de ahí que les presenta esa propuesta de acuerdo para que la Junta Directiva la valore.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo consulta ¿si efectivamente los recursos de SICOM no se van a utilizar?

El Director Ejecutivo responde que mientras no se tenga la certeza financiera del proyecto, no se puede dar el refrendo, ese es el criterio de la Asesoría Legal de COSEVI, al menos durante este año ese monto no se puede utilizar.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al Director Ejecutivo ¿si desde el punto de vista formal hasta cuándo se extiende la posibilidad de que se haga el refrendo, sin incurrir en ningún tema fuera del marco legal o dentro del marco legal pero que sea complicada?

El Director Ejecutivo responde que ya se han recibido comentarios de parte de los adjudicatarios, diciendo que es responsabilidad de la Administración no tener el dinero.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que eso se entiende por la situación que es totalmente atípica, pero lo que consulta es si en la parte formal, una vez que ya fue analizado y revisado y no viene el refrendo ¿por cuánto tiempo se puede tener esta situación de que no haya sido refrendado?

El Director Ejecutivo responde que históricamente en la Contraloría General de la República, han durado años de que no refrendan un contrato, y señala que tiene que haber disponibilidad del adjudicatario para hacerlo, porque en cualquier momento pueden interponer la demanda correspondiente.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta ¿cuál es el riesgo para el proyecto de SICOM si se utilizaran estos \$8.500.000.000.00 en propósitos de emergencia y qué riesgos corre el SICOM para el próximo año?

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala, que por ejemplo cuando se utilizan dineros de saldos de contrataciones, es casualmente porque se honró la parte principal y sobraron dineros y es ahí donde se les busca otros destinos. Pero indica que es dudoso que en este momento anticipadamente y que está pendiente el refrendo le sustraigan esos recursos que están contemplados en este año, pues según su criterio el hacer eso sería acabar con el proyecto al quitarle contenido a la contratación. Indica que se deberían buscar otros recursos en un superávit o en otra situación que tenga el COSEVI, para apoyar a la emergencia, pero reitera dejar esos recursos ahí sin tocarlos, si aún tienen la intención de que ese sistema prevalezca.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que es una buena observación, ya que les interesa mucho el SICOM.

El Arq. Eduardo Brenes consulta: ¿hay otros recursos en este momento que no se vayan a utilizar?

El Director Ejecutivo responde que la Contraloría General de la República ya cerró la recepción de presupuestos extraordinarios, a menos que la declaratoria ya esté generada y ahí tendrían la posibilidad de presentar de forma extemporánea la solicitud.

El Arq. Eduardo Brenes consulta: ¿existen otros recursos aparte del SICOM que puedan potencialmente utilizarse para ese objetivo?.

El Director Ejecutivo responde que el fondo libre del Consejo de Seguridad Vial, pero se tendría que solicitar un presupuesto extraordinario a la Contraloría General de la República, pero se requiere la declaratoria de emergencia.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que el día de hoy no están obligados a tomar un acuerdo sino a mostrar un apoyo a la gestión, pero no necesariamente con los fondos del SICOM, de ahí que si el Gobierno declara la emergencia y como tal se abre el camino para presentar un presupuesto extraordinario a la Contraloría, se facilitarían recursos del fondo libre.

El Director Ejecutivo responde que sí.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez comenta que es importante que don Edwin vaya buscando la manera de ¿cuánto y cómo se puede hacer?, para que cuando ya esté la declaratoria, se tenga todo listo.

No hay más comentarios.

#### **ARTICULO DUODÉCIMO**

##### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

No se conocen temas de la Junta Directiva.

#### **ARTICULO DÉCIMO TERCERO**

##### **Asuntos de Director Ejecutivo.**

- **DE-2020-5198 - Agradecimiento Palmares.**

A continuación, el Director Ejecutivo procede a explicar la nota DE-2020-5198 - Agradecimiento Palmares, para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.



Dirección Ejecutiva

19 de octubre del 2020

**DE-2020-5198**

Al responder por favor refiérase  
a este consecutivo

Señores(as)  
Miembros  
**Junta Directiva**  
**Consejo de Seguridad Vial**

**ASUNTO:** Agradecimiento  
DGPT-Palmare

Estimados señores:

Me es grato saludarlos. Adjunto se remite nota del 15 de setiembre del 2020, sin firma, del Licenciado Osman Murillo Rodríguez, Delegado de la Delegación de Tránsito de Palmare, mediante la cual informa sobre su profundo agradecimiento a las personas que permitieron utilizar el inmueble anterior y el nuevo inmueble ubicado en Naranjo.

Lo anterior para su información y lo que considere.

Sin otro particular, atentamente,

EDWIN  
HERRERA  
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por EDWIN HERRERA  
ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.10.19  
11:37:56 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias  
**Director Ejecutivo**  
**Consejo de Seguridad Vial**

📎 Archivo

Teléfonos: 2522-0904  
Fax: 2233-1041  
www.csv.go.cr

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 13.1 Se tiene por recibido el oficio DE-2020-5198, por el cual se pone en conocimiento el agradecimiento externado por el remitente, presentado por el Director Ejecutivo para conocimiento de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 25 minutos.